BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII **Neuquén, 30 de mayo de 2008** **EDICION Nº 3089**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA PECHEN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0634 - Incorpórase a la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Desarrollo Social a partir del 10/12/07, a la Unidad de Gestión Artesanías del Neuquén.

0753 - Transformar a partir del 01/01/08, cargos de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

0754 - Declárase duelo provincial por el término de 3 días a partir del 16/05/08, por el fallecimiento del Dr. Antonio Alberto del Vas.

0755 - Acéptanse los fondos transferidos mediante las Resoluciones Nº 12/08 y 49/08 del Ministerio del Interior de la Nación, con destino a la Provincia del Neuquén.

0756 - Déjase sin efecto a partir del 30/05/08, la designación en Planta Política de Giannetti Adrián Gustavo César, en el ámbito de la Secretaría de Prensa dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

0757 - Déjase sin efecto a partir del 30/05/08, la designación en Planta Política de Navarrete Natalia en el Departamento Gestión y Dictámenes de la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

0758 - Asígnase un AR al EPEN, para la contratación de los trabajos "Ahogado, Cementado y Abandono del Pozo Geotérmico COP I", ubicado en la zona de las Lagunas Las Mellizas, cercanía de la localidad de Termas de Copahue".

0759 - Declarar vacante la titularidad del Registro Notarial de Contratos Públicos Nº 1 de la localidad de San Patricio del Chañar, de conformidad a los Artículos 17º de la Ley 1033 y 33º del Decreto Reglamentario Nº 249/78.

0760 - Desígnase en Planta Política a partir del 01/05/08, personal para desarrollar funciones en las Subsecretarías de Ingresos Públicos y de Hacienda, dependientes del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

0761 - Acéptase a partir del 31/03/08, la renuncia presentada por Luis Enrique Wulff, al cargo de Sub-Responsable Administrativo del Distrito Regional Educativo VII, dependiente del Consejo Provincial de Educación.

0762 - Apruébase el tenor del "Convenio Marco de Cooperación" a celebrarse entre la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado y el IFES.

0763 - Declárense cumplidas por la Sra. Adriana Teresita Zoilo, las obligaciones de compra impuestas por la Ley Nº 263 (T.O) y su Decreto Reglamentario Nº 826/64, Decreto Nº 289/01 y demás normas reglamentarias.

0764 - Reubícase a partir del 01/04/08, a García Susana Mirta proveniente de la Subsecretaría de Hacienda a la OPTIC, para cumplir funciones de Analista de Sistemas Tipo "A".

0765 - Reconócese como legítimo abono a favor de Sepúlveda Nilda Alicia, el pago de indemnización conforme artículo 45º del EPCAPP.

0766 - Declárense cumplidas por el Sr. Azare Sergio Sandoval Zúñiga, las obligaciones de compra impuestas por la Ley Nº 263 (T.O) y su Decreto Reglamentario Nº 826/64 y Decreto Nº 040/03.

0767 - Declárense cumplidas por el Sr. Guzmán Matus, las obligaciones de compra impuestas por la Ley Nº 263 (T.O) y su Decreto Reglamentario Nº 826/64 y demás normas reglamentarias.

0768 - Declárense cumplidas por el Sr. Juvenal Urrutia, las obligaciones de compra impuestas por la Ley Nº 263 (T.O) y su Decreto Reglamentario Nº 826/64 y demás normas reglamentarias.

0769 - Autorízase a la Dirección de Compras y Patrimoniales dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, a realizar las contrataciones correspondientes para el servicio adicional de policía.

0779 - Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 03/08, para la compra de leña destinada a pobladores de escasos recursos, de acuerdo a los antecedentes que obran en el Expte. Nº 4600-1226/08.

0780 - Declárase Emergencia Climática en las localidades de la Cuenca del río Neuquén y sus afluentes, debido a las condiciones imperantes en la Provincia del Neuquén.

0785 - Autorízase y apruébase la firma de los Convenios entre la Subsecretaría de Salud, con las firmas Zavecom S.R.L. y con Industria Argentina de Reciclado S.A. (INDARSA), por el servicio de recolección y transporte de residuos patógenos y tratamiento y disposición final de los mismos, generados en los Hospitales Públicos y Centros de Salud.

0786 - Reconócese como legítimo abono la Contratación Directa del servicio realizado con Imágenes S.A., por la atención a pacientes carentes

de recursos y sin obra social, derivados del Hospital Castro Rendón, cuyos antecedentes obran en el Expediente Nº 3420-94078/07 .

0787 - Acéptase a partir del 13/05/08, la renuncia de la Lic. María Mercedes Aceto, al cargo de Directora Contable Administrativa en la Dirección Provincial Casa del Neuquén, dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Institucionales y Coordinación.

0788 - Reconócese como legítimo abono el pago al personal contratado por la Fiscalía de Estado.

0789 - Amplíase el plazo de vigencia establecido en el artículo 7 del Decreto 109/08, para que el Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura autorice las contrataciones directas, para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de los equipos de calefacción de los establecimientos educacionales, atento a la proximidad del período invernal.

0790 - Autorízase a partir del 01/04 y hasta el 30/09/08, la contratación de locación de servicios de la Dra. Ariana Natalia Zuliani, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación.

0791 - Apruébase y ratifícase las modificaciones introducidas al Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ente Provincial de Energía del Neuquén.

0792 - Reubícase a partir del 01/05/08 a Pirani César Ariel, desde la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a la Subsecretaría de Salud.

0793 - Disponer la destitución por Cesantía del Suboficial Principal Ceferino Alejandro Barros, conforme el Artículo 56º de la Ley Nº 0715 y 26º del Régimen Disciplinario Policial.

0794 - Autoriza a partir del 01/03/08, la contratación en alquiler del inmueble donde funciona la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas, dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

0795 - Cédase al Ministerio de Desarrollo Social el estadio Ruca Che, con todas sus instalaciones muebles y útiles de propiedad de la Provincia para su gerenciamiento.

0796 - Desígnase a partir del 22/05/08 en planta política al Sr. Frexas Fernando Miguel, dentro del ámbito de la Fiscalía de Estado.

0797 - Reconócese como legítimo abono a favor de la firma Record S.R.L, el pago de facturas en concepto de alquiler de la frecuencia modulada de radiodifusión sonora, para la transmisión de programación radial al interior de la Provincia.

0798 - Déjase a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación a partir del 26/05/08 y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado Ing. Rodolfo Esteban Laffitte.

0799 - Acéptase la renuncia a la planta permanente del Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser, dependiente de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación.

0800 - Modifícase el Anexo V del Decreto Nº 063/07 de la SERyC, en lo que respecta a la Dirección Provincial de Servicios, Viviendas Institucionales y Residencias Oficiales.

0801 - Convalídase y apruébase la Contratación Directa con la firma El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S.A., por la cobertura de seguros para la planta de automotores y motocicletas de los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0802 - Determínase a partir del 01/11/07, la modificación de puestos dependientes de diferentes Centros Asistenciales de la Subsecretaría de Salud.

0803 - Reconócese como legítimo abono, la Contratación Directa del servicio realizado con Prevenir S.A, por la atención a pacientes carentes de recursos y sin obra social, derivados del Hospital Castro Rendón, cuyos antecedentes obran en el Expediente Nº 3420-89896/07..

0804 - Reconócese como legítimo abono, la Contratación Directa del servicio realizado con Prevenir S.A., por la atención a pacientes carentes de recursos y sin obra social, derivados del Hospital Castro Rendón, cuyos antecedentes obran en el Expediente Nº 3420 – 84121/07.

0805 - Reconócese como legítimo abono la Contratación Directa del servicio realizado con Imágenes S.A., por la atención a pacientes carentes de recursos y sin obra social, derivados del Hospital Castro Rendón, cuyos antecedentes obran en el Expediente Nº 3420-90256/07.

0806 - Determínase que la bonificación por Dedicación Exclusiva a favor de la Lic. en Enfermería Elvia del C. Tillería del Hospital Castro Rendón, fue asignada a la agente mientras ocu-

pe su puesto, cumpliendo funciones específicas de Control de Infecciones Intrahospitalarias.

0807 - Sanciónase con la Cesantía al agente Mauro Juan Arnoldo Rosso Guiñazú, Auxiliar de Enfermería del Hospital Heller, por haber transgredido con su accionar el Artículo 9º Inciso a) del EPCAPP.

0808 - Apruébase el Convenio Modelo que regirá la Normativa contactual para toda prestación sanitaria que la Subsecretaría de Salud contrate.

0809 - Apruébase y autorízase el modelo de "Compromiso de Gestión Anual" a suscribirse entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia del Neuquén.

0810 - Desígnase a partir del 01/03/08 al Lic.Eduardo Héctor Moletta, como Director General de Normalización y Organización de Establecimientos, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social.

0811 - Recházese el reclamo administrativo interpuesto por Muñoz Eduardo, contra Disposición Nº 671/07 y su ratificatoria Nº 1672/07 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

0812 - Rechazar el reclamo administrativo interpuesto por Jorge Gilberto López Osornio, en su pretensión que se le abone indemnización por daños y perjuicios derivados del actuar del Registro de la Propiedad del Inmueble.

0813 - Recházese la reclamación administrativa interpuesta por Cerviño Lilian Raquel contra Decreto Nº 1682/07 que rechazó los reclamos contra Disposiciones Nº 398/05 y Nº 976/05 y la Resolución Nº 310/05 del Consejo de Administración del ISSN.

0814 - Recházese el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Antulauquen S.H, en su pretensión que se le abone indemnización por daños y perjuicios derivados de la rescisión de la subconcesión del restaurante y confitería "Antulauquen del Complejo Turístico Cerro Chapelco".

0815 - Recházese el reclamo administrativo interpuesto por Verónica Noemí Suárez, contra el Decreto Nº 1957/07 del ex-Ministerio de Producción y Turismo.

0817 - Recházese el reclamo administrativo interpuesto por Luis Alberto Durán, contra la Nota Nº 179/07 de la ex-Secretaría de Estado de Energía y Minería.

0818 - Recházese el reclamo administrativo interpuesto por Héctor Manuel Basanta, contra Decreto Nº 1957/07.

0819 - Recházese el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Gastón Rambeaud, en su calidad de letrado apoderado del Sr. José Finkeldtein, contra Resolución Nº 0435/07 del EPEN.

0820 - Recházese el reclamo administrativo interpuesto por Fabio Marcelo Aguilar, contra Resolución Nº 2021/07 de Jefatura de Policía.

0821 - Recházese el reclamo administrativo interpuesto por Edgar Alfredo Tapia Mesplatere, contra Decreto Nº 1016/07 del Ministerio de Salud y Seguridad Social.

0822 - Autorizar a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales, a efectuar, por única vez, la convocatoria pública de empresas concesionarias de explotación en áreas hidrocarburíferas otorgadas por el Estado Nacional, que estén interesadas en su inscripción en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Áreas Hidrocarburíferas, en el marco de la legislación nacional y provincial vigente.

0824 - Autorízase y apruébase las actuaciones correspondientes a la Contratación Directa, que se encuentran reunidas en el Expediente Nº 4420-5228/08, para la adquisición de insumos para el Servicio de Nefrología del Hospital Castro Rendón.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de única Pertenencia. Yacimiento de Bentonita, denominada: "El Socio". **Expediente 2521/1998**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. María Lourdes Echavarri. La que suscribe María Lourdes Echavarri, argentina, soltera, D.N.I. Nº 14.436.109, domiciliada en Neuquén 640 de la ciudad de Zapala, se presenta y dice: Que presenta pedido de pertenencia única de la mina Expte. Nº 2521/98 denominada "El Socio". La pertenencia adopta la forma de un rectángulo de 200 m. por 300 m. desde el vértice Noroeste (VNW) de Coordenadas X=5.681.533 e Y=2.443.144 se ubica el lado menor con Az. de 72º31' y el lado mayor con Az. de 162º31' con una superficie total de 6 Has.. La labor legal con Coordenadas X=5.614.417 e Y=2.443.283 consiste en

una excavación de 2 m. por 3 m. con una profundidad de 6 m., presenta un mando horizontal de mineral. Firma ilegible que dice María Lourdes Echavarri, DNI Nº 14.436.109. Recibido en mi oficina hoy dos de mayo del dos mil seis, nueve horas, treinta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero de 2008. La superficie de 6 Has., solicitada para 1 pertenencia correspondiente a la Mina de Bentonita, denominada El Socio, tramitada por Expediente Nº 2521/98, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de Lote 20, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5614417 e Y= 2443283. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 72º31'. El vértice Noroeste se define por las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger '94 X= 5681533 e Y= 2443144. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 6 Has.. Registro Catastral Minero. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 06 de marzo del 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia

3p 16, 23 y 30-05-08

Edicto de Pedido de 04 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: "Geme I". **Expediente N° 2358/1997**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: María Lourdes Echevarri. La que suscribe María Lourdes Echevarri, argentina, soltera, D.N.I. N° 14.436.109, domicilio en Neuquén 640 de la ciudad de Zapala, se presenta y dice: Que presenta pedido de pertenencia de la Mina Expte. N° 2358/97 denominada "Geme I". La Pertenencia N° Uno adopta la forma de un cuadrado de 300 m de lado desde el vértice Noreste (VNE) de Coordenadas X= 5.678.177 e Y= 2.442.082, con una superficie de 9 Has. La Pertenencia N° Dos ubicada al Este de la Uno desplazada 138 m. hacia el Norte adopta la forma de un cuadrado de 300 m. de lado y una superficie de 9 Has. La pertenencia N° Tres ubicada al Sur de la N° Dos, con una forma de cuadrado de 300 m de cada lado de manera que el lado Norte de la Tres, coincide exactamente con el lado Sur de la Dos y una superficie de 9 Has. La Pertenencia N° Cuatro ubicada al Sur de la N° Uno con forma de cuadrado de 300 m. de lado, coincidiendo exactamente al lado Norte de la cuatro con el Sur de la Uno y una superficie de 9 Has.. El conjunto de Cuatro pertenencias tiene una superficie de 36 Has. La labor legal con coordenadas X= 5.678.022 e Y=2.442.082, ubicada en la Pertenencia N° Uno, consiste en una excavación de 2 m. por 8 m. con una profundidad de 4 m., presenta un manto casi horizontal de mineral. Firma ilegible que dice María Lourdes, DNI N° 14.436.109. Recibido en mi oficina hoy tres de mayo del dos mil seis, diez horas. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de julio de 2006. La superficie de 36 Has. solicitada para 4 pertenencias correspondientes a la Mina denominada Geme I tramitada por expediente N° 2358/97, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar' 94 X= 5678022 e Y= 2442023. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 300 metros de lado, con un acimut de 94° en su lado más al Norte. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5678177 e Y= 2442082. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada parcialmente en el lado Este de la Pertenencia N° 1, de manera tal que el vértice Noroeste de la Pertenencia N° 2, se halla ubicado a 138 metros con un acimut de 4° desde el vértice Noreste de la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 3: De la misma forma,

dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 2 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 2, coincida parcialmente con el lado Oeste de las Pertenencias Nº 1 y 4. Pertenencia Nº 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 4, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 1. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 36 Has. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 02 de agosto del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 16, 23 y 30-05-08

Edicto de pedido de 6 pertenencias. Yacimiento de Bentonita, denominada: «La Cueva». **Expediente Nº 2520/1998**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. María Lourdes Echevarri. La que suscribe María Lourdes Echevarri, argentina, soltera, DNI Nº 14.436.109, domiciliada en Neuquén 640 de la ciudad de Zapala, se presenta y dice: Que presenta pedido de pertenencias de la Mina Expte. Nº 2520/98 denominada «La Cueva». La Pertenencia Nº Uno adopta la forma de un cuadrado de 300 m. de lado desde el vértice Noroeste (VNW) de Coordenadas X= 5.683.484 e Y= 2.443.143,5 con una superficie de 9 Has.. La Pertenencia Nº Dos ubicada al Sur de la Uno adopta la forma de un cuadrado de 300 m. de la do de manera que el lado Norte de la Dos coincide de exactamente con el lado Sur de la Uno y una superficie de 9 Has.. La Pertenencia Nº Tres ubicada al Este de la Nº Dos, con una forma de cuadrado de 300 m. de lado de manera que el lado Oeste de la Tres coincide exactamente con el lado Este de la Dos y una superficie de 9 Has.. La Pertenencia Nº Cuatro ubicada al Sur de la Nº Dos con forma de cuadrado de 300 m. de lado coincidiendo exactamente al lado Norte de la Cuatro con el Sur de la Dos y una superficie de 9 Has.. La Pertenencia Nº Cinco ubicada al Sur de la Nº Cuatro, adopta la forma de un cuadrado de 300 m. de lado, coincidiendo al lado Norte de la cinco exactamente con el lado Sur de la Cuatro con una superficie de 9 Has.. La Pertenencia Nº Seis ubicada al Oeste de la Nº Cinco de manera que el lado Este de la Seis coincide con el Oeste de la Cinco con una forma de cuadrado de 300 m. de lado y una superficie de 9 Has.. El conjunto de seis pertenencias tiene una superficie de 54 Has.. La labor legal con Coordenadas X= 5.683.400 e Y= 2.443.185, ubicada en la Pertenencia Nº Uno consiste en una excavación de 4 m. por 10 m. con una profundidad de 6 m., presenta un manto horizontal de mineral. Firma ilegible que dice María Lourdes Echevarri, DNI Nº 14.436.109. Recibido en mi oficina hoy dos de mayo del dos mil seis, nueve horas, treinta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de julio de 2006. La superficie de 18 Has., solicitada para 6 pertenencias correspondientes a la Mina denominada La Cueva tramitada por expediente Nº 2520/98, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de Lote 20, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5683100 e Y= 2443185. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de lado, con un acimut de 90º en su lado más al Norte. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5686484 e Y= 2443143,5. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 2 coincide en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 1. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 3: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte en tres partes 135.87 metros con un acimut de 90º, 75 metros con un acimut de 180º y 164 metros con un acimut de 90º, al Este 172 metros con un acimut de 180º, al Sur 302

metros con un acimut de 260º 12' y al Oeste 300 metros con un acimut de 0º, ubicada al Este de la Pertenencia Nº 2 de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia Nº 3 coincide en toda su extensión con el lado Este la Pertenencia Nº 2. Superficie de la Pertenencia 6 Has. 98 As. Pertenencia Nº 4: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte 300 metros con un acimut de 90º, al Este en dos partes 72 metros con un acimut de 260º12' y 291,86 metros con un acimut de 170º12', al Sur 285 metros con un acimut de 90º y al Oeste 300 metros con un acimut de 0º, ubicada al Sur de la Pertenencia Nº 2 de manera tal que lado Norte de la Pertenencia Nº 4 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 2. Superficie de la pertenencia 7 Has. 72 As.. Pertenencia Nº 5: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte 285 metros con un acimut de 90º, al Este en dos partes 105 metros con un acimut de 170º 12' y 198 metros con un acimut de 180º, al Sur 300 metros con un acimut de 270º y al Oeste 300 metros con un acimut de 0º, ubicada al Sur de la Pertenencia Nº 4 de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 5 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 4 y al Este de la Pertenencia Nº 6. Superficie de la pertenencia 8 Has. 91 As. Pertenencia Nº 6: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte 300 metros con un acimut de 90º, al Este 300 metros con un acimut de 180º, al Sur en tres partes 10 metros con un acimut de 270º, 89 metros con un acimut de 342º y 10' y 275 metros con un acimut de 252º 10' y al Oeste 300 metros con un acimut de 0º y ubicada al Este de la Pertenencia Nº 5 de manera tal que el lado Este de la Pertenencia Nº 6 coincida en su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia Nº 5. Superficie de la pertenencia 7 Has. 77 As.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 49 Has. 38 As.. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 17 de agosto del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23 y 30-05; 06-06-08

Solicitud Cantera de Áridos Calcáreos. Superficie: 49 Has 83 As. **Expte. N° 260 - Fº 149 - Año 2.007**. Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Solicita concesión de cantera. Titular: Susana Isabel Eseisa, a la Autoridad Minera en Primera Instancia, Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, Apoderada Minera N° 22, con domicilio en Erdozain 221 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de Susana Isabel Eseisa, ante usted se presenta y expone: I) Que viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de áridos calcáreos ubicada en el Departamento Pehuenches y con una superficie de 50 Has.. II) Que la cantera solicitada, cuyo croquis se acompaña, tiene forma de rectángulo, definiéndose sus vértices por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: VSE : X=5847908 Y=2501417; VSO: X=5847573 Y= 2500919; VNO: X= 5848261 Y= 22500455 y VNE: X=5848596 Y= 2500953. III) Que acompaña poder, croquis y sellado por pesos cien ($100). Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Miriam Candia, Apod. Minera N° 22. Erdozain 221. Tel.: 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy veinte de marzo de dos mil siete, diez horas treinta minutos. Cargo N° . Acompaña sellado de $ 100,00. Croquis; fotocopia Escritura N° 474. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 07 de junio de 2007. La superficie de 49 Has. 83 As., solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo expediente N° 3452-260/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X=5848261 e Y= 2500455; - VNE: X=5848596 e Y=2500953; -VSE: X=5847908 e Y=2501417; - VSW: X= 5847573 e Y=2500919. (...). Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería.... Zapala, 7 de marzo de 2008. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art.

43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 23 y 30-05; 06-06-08

Solicitud Cantera de Arena. Superficie: 14 Has. 60 As. **Expte. N° 165 - Fº 147 - Año 2.006**. Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Solicita concesión de cantera. Titular: Susana Isabel Eseisa, a la Autoridad Minera en Primera Instancia, Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, apoderada de la titular ante Ud. se presenta y manifiesta: I) Que conforme lo autorizan los Arts. 42 y ss. del Código de Procedimientos Mineros, viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de arena con una superficie de 14,6 Has. ubicada en terrenos cuya titularidad se desconoce, no labrados, cercados ni cultivados. II) Que la cantera solicitada, cuyo croquis se adjunta, adopta la forma de un rectángulo, cuyos vértices tienen por Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: VSE: X= 5860313 Y= 2511139; VNE: X=5860963 Y=2511470; VNO: X=5861054 Y=2511292 y VSO: X= 5860404 Y= 2510961. III) Se adjunta sellado por pesos cien ($ 100). IV) Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Miriam Candia, Apod. Minera N° 22. Erdozain 221. Tel. 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy trece de diciembre de dos mil seis, nueve horas cuarenta minutos. Cargo Nº 577. Acompaña croquis. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de diciembre de 2006. La superficie de 14 Has. 60 As., solicitada para Cantera de Arena tramitada bajo expediente N° 3452-165/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 6, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: - VSE: X= 5860313 e Y=2511139; - VSO: X= 5860404 e Y= 2510961; - VNO: X=5861054 e Y=2511292; - VNE: X= 5860963 e Y=2511470. (...). Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. ... Zapala, 7 de marzo de 2008. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal, Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 23 y 30-05; 06-06-08

Solicitud Cantera de Áridos Calcáreos - Superficie: 49 Has. 49 As. **Expte. N° 258 - Fº 149 - Año 2.007**. Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Solicita concesión de cantera. Titular: León Emanuel Parada, a la Autoridad Minera en Primera Instancia. Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, Apoderada Minera N° 22, con domicilio en Erdozain 221 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de León Emanuel Parada, ante usted se presenta y expone: I) Que viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de áridos calcáreos ubicada en el Departamento Pehuenches y con una superficie de 49,5 Has. II) Que la cantera solicitada, cuyo croquis se acompaña, tiene forma de rectángulo, definiéndose sus vértices por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: VSE: X=5848655 Y=2499556; VSO: X=5849020 Y=2499310; VNO: X= 5849649 Y= 2500242 y VNE: X=5849284 Y= 2500488. III) Que acompaña poder, croquis y sellado por pesos cien ($100). Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Miriam Candia, Apod. Minera N° 22. Erdozain 221. Tel.: 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy veinte de marzo de dos mil

siete, diez horas treinta minutos. Cargo N° 053. Acompaña sellado de $ 100,00. Croquis; fotocopia Escritura N° 474. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 06 de junio de 2007. La superficie de 49 Has. 49 As., solicitada para Cantera de Áridos, tramitada bajo expediente N° 3452-258/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: - VNW : X= 5849649 e Y=2500242; - VNE: X= 5849284 e Y= 2500488; - VSE: X=5848655 e Y=2499556; - VSW: X= 5849020 e Y=2499310. (...). Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. ... Zapala, 7 de marzo de 2008. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 23 y 30-05; 06-06-08

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día cinco de septiembre del dos mil ocho a las doce horas, el Ing. Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Calcita, **Expediente Nº 1016/2003**, cuya titularidad es de Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 15, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23 y 30-05-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once de agosto del dos mil ocho a las doce horas, el Ing. Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Carbonato de Calcio, **Expediente Nº 351/2001**, cuya titularidad es de Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 8, Fracción ..., Sección XX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23 y 30-05-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día quince de septiembre del dos mil ocho a las doce horas, el Ing. Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud cantera de yeso, **Expediente Nº 1081/2003**, cuya titularidad es de Timothy William Heenan, con una superficie de 49 Has. 45 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Fracción ---, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial

(Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 30-05 y 06-06-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día cuatro de agosto del dos mil ocho a las doce horas, el Ing. Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud cantera de Dolomita, **Expediente Nº 2412/2004**, cuya titularidad es de Walter Raúl Díaz, con una superficie de 40 Has. 25 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 12, Fracción ----, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 30-05 y 06-06-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día uno de septiembre del dos mil ocho a las trece horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Bentonita, Mina: «Lilia», **Expediente Nº 2770/2005**, cuya titularidad es de Bolland Minera S.A., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 17 y 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 30-05 y 06-06-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día ocho de septiembre del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Bentonita - Mina: «Mariana», **Expediente Nº 2772/2005**, cuya titularidad es de Bolland Minera S.A., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 30-05 y 06-06-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día uno de septiembre del dos mil ocho a las once horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Bentonita - Mina: «Fátima», **Expediente Nº 2767/2005**, cuya titularidad es de Bolland Minera S.A., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 30-05 y 06-06-08

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: «Inés». **Expediente Nº 2771/2005**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A..

Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A. ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,90 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a sub-horizontal, y con una potencia aproximada de 0,18 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.791.882,38 e Y= 2.541.734,52. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.792.250,00; 2.540.750,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencia 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Cr. Oscar M. Berizonce - Apoderado - Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy catorce de febrero del dos mil siete, diez horas, diez minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez. Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de abril de 2007. La superficie de 270 Has. solicitada para 30 pertenencias correspondientes a la Mina de Bentonita, denominada Inés, tramitada por Expediente N° 2771/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5791882.38 e Y= 2541734.52. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5792250 e Y=2540750. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias Nº 2, 3, 4, y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste de cada una coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 9. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de manera tal

que el lado Norte de la Pertenencia N° 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 21 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 07 de abril del 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Edicto de Pedido de 29 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominado: «Teresa». **Expediente N° 2782/2005.** Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a sub-horizontal y con una potencia aproximada de 0.16 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.784.985,00 e Y= 2.545.200.00. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.784.985,00; 2.545.200,00. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5 y 6: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 7: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 8, 9, 10, 11 y 12: Iguales a la Pertenencia N° 7 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 2, 3, 4, 5 y 6. Pertenencia N° 13: Igual a la Pertenencia N° 7 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 14, 15, 16, 17 y 18: Iguales a la Pertenencia N° 13 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Pertenencia N° 19: Igual a la Pertenencia N° 13 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 20 y 21: Iguales a la Pertenencia N° 19 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 14 y 15. Pertenencia N° 22: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 22 y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 22 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28 y 29: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 261 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y una aclaración que dice Cr. Oscar

M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de abril del dos mil siete, diez horas, quince minutos. Acompaña 2 croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 04 de abril del 2008. La superficie de 261 Has., solicitada para 29 pertenencias correspondiente a la mina de Bentonita denominada "Teresa", tramitada por expediente N° 2782/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 23 y 24, Fracción B, de la Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.784.075,38 e Y= 2.545.987,01. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.784.985 e Y= 2.545.200. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 7 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 8, 9, 10, 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4, 5 y 6. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 13 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 7. Pertenencias N° 14, 15, 16, 17 y 18: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 8, 9, 10, 11 y 12. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 15. Pertenencia N° 19: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 19 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 13. Pertenencias N° 20 y 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 19, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 14 y 15. Pertenencia N° 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 21, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 22 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias Nº 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 22, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia Nº 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 22, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 22. Pertenencias N° 27, 28 y 29: De la misma forma, dimensiones y superficie de la Pertenencia Nº 26, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencia 261 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo, Dir. Reg. Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 09 de abril del 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2,50. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Edicto de Pedido de 27 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: «Delfina», **Expediente N° 2516/2004**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a sub-horizontal, y con una potencia aproximada de 0,16 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.805.344,95 e Y= 2.550.652,31. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.807.600,00; Y= 2.549.900,00. Pertenencias N° 2 y 3: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 4: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 5 y 6: Iguales a la Pertenencia N° 4 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 2 y 3. Pertenencia N° 7: Igual a la Pertenencia N° 4 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 8 y 9: Iguales a la Pertenencia N° 7 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 5 y 6. Pertenencia N° 10: Igual a la Pertenencia N° 7 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 11 y 12: Iguales a la Pertenencia N° 10 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 8 y 9. Pertenencia N° 13: Igual a la Pertenencia N° 10 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 13 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 11 y 12. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 13 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17 y 18: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 14 y 15. Pertenencia N° 19: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 20 y 21: Iguales a la Pertenencia N° 19 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 17 y 18. Pertenencia N° 22: Igual a la Pertenencia N° 19 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 23 y 24: Iguales a la Pertenencia N° 22 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 20 y 21. Pertenencia N° 25: Igual a la Pertenencia N° 22 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 26 y 27: Iguales a la Pertenencia N° 25 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 23 y 24. Superficie total del cuerpo de pertenencias 243 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de marzo del dos mil seis, diez horas, treinta minutos. Acompaña 2 croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de abril del 2008. La superficie de 243 Has., solicitada para 27 pertenencias correspondiente a la mina de Bentonita denominada «Delfina», tramitada por Expediente N° 2516/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 7 y 14, Fracción B, de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.805.344.95 e Y= 2.550.652.31. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.807.600 e Y= 2.549.900. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias N° 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que

su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2 y 3. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 7 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 4. Pertenencias N° 8 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 5 y 6. Pertenencia N° 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 10 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 7. Pertenencias N° 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 8 y 9. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 13 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 10. Pertenencias N° 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 11 y 12. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 13. Pertenencias Nº 17 y 18: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 16, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior, y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 14 y 15. Pertenencia Nº 19: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 19 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 16. Pertenencias Nº 20 y 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 19, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 17 y 18. Pertenencia Nº 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 19, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 22 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 19. Pertenencias Nº 23 y 24: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 22, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 20 y 21. La labor legal se sitúa en la Pertenencia Nº 24. Pertenencia Nº 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 22, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 25 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 22. Pertenencias Nº 26 y 27: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 25, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 26 y 27. Superficie total del cuerpo de pertenencias 243 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo, Dir. Reg. Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 09 de abril del 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2,60. Cumplido publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: «Gisela». **Expediente N° 2781/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, DNI Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,90 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a sub-horizontal, y con una potencia aproximada de 0,18 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.785.136,07 e Y= 2.544.677,27. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.785.585,00; 2.543.700,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Oeste de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y aclaraciones al pie de las mismas que dicen Yamil Temi y Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de diciembre del dos mil seis, diez horas, diez minutos. Acompaña croquis (2). Hay una firma ilegible y un sello que dice Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. (p/a). Zapala , 01 de abril del 2008. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias correspondiente a la mina de Bentonita denominada «Gisella», tramitada por expediente N° 2781/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 23, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X= 5.785.136,07 e Y= 2.544.677,27. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X= 5.785.585 e Y= 2.543.700. Superficie de pertenencia 9 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6 : De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 9. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la

Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 21 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 17,18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico - Fdo. Ing. Héctor Acevedo, Dir. Reg. Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 09 de abril de 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 1,60. Cumplido publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: «Irma». **Expediente N° 2777/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,18 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.789.981,20 e Y= 2.547.129,17. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.790.450,00; 2.546.750,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este

de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y aclaraciones al pie de las mismas que dicen Yamil Temi y Cr. Oscar M. Berizonce. Apoderado, Bolland Minera S.A. Recibido en mi oficina hoy tres de mayo del dos mil siete, diez horas, veinte minutos. Acompaña 2 croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de abril del 2008. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias correspondiente a la mina de Bentonita denominada «Irma», tramitada por expediente N° 2777/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 17, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.789.981,20 e Y= 2.547.129,17. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.790.450 e Y= 2.546.750. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 7. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12,13,14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 21 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26, ubicadas al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo, Dir. Reg. Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 09 de abril del 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2,20. Cumplido publíquese tres veces en el Bole-

tín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

Edicto de Pedido de 10 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: «Mónica». **Expediente N° 2779/2005.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,16 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.787.397,02 e Y= 2.547.432,11. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.787.500,00; 2.547.300,00. Pertenencia N° 2: Igual a la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Oeste de la misma. Pertenencia N° 3: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 4 y 5: Iguales a las Pertenencia N° 3 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de la Pertenencia Nº 2. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 4 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de la Pertenencia Nº 5. Superficie total del cuerpo de pertenencias 90 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y aclaraciones al pie de las mismas que dicen Yamil Temi, Apoderado Minero y Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de diciembre del dos mil seis, diez horas, diez minutos. Acompaña croquis (2). Hay una firma ilegible y un sello que dice Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. (p/a). Zapala, 04 de abril del 2008. La superficie de 90 Has., solicitada para 10 pertenencias correspondiente a la mina de Bentonita denominada «Mónica», tramitada por expediente N° 2779/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17 y 24, Fracción B, de la Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.787.397,02 e Y= 2.547.432,11. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.787.500 e Y= 2.547.300. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 3 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 1. Pertenencias N° 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 3, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 6 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 4. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia

Nº 7, y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 5. Pertenencias N° 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 90 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 9 de abril del 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2,70. Cumplido publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

De la Protección Ambiental para la Actividad Minera

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por los Consultores Ambientales Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala y Miguel Pirola, domiciliado en Podestá N° 1057 de Zapala, en representación de Brames S.A., con domicilio real en Alsina N° 1450, Cap. Fed. y domicilio legal en Virrey Santiago Liniers s/n, Parque Industrial de Zapala, correspondiente a la Cantera de Dolomita tramitado en dicha Dirección bajo el **Expediente Minero N° 565/07**. "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se encuentra ubicada en el Departamento Picunches, Sección XIII, Lotes 12-13, de pertenencia fiscal, Provincia del Neuquén, abarca una superficie de 46 Has 64 As, y su vértice VSE se encuentra determinado por las Coordenadas Gauss Kruger X= 5727682 - Y= 2413530. Características del Proyecto: La explotación se realizará sobre un frente determinado, realizando en cada banco una explotación a cielo abierto, de una altura promedio de 5 m, conforme a la identificación del tipo y calidad del material. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 30-05-08

Expedientes Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2728/1998	Cantera	Piedra Granítica	Picunches	Disp. del 05/02/2008
181/2000	Cantera	Áridos con Calcáreo	Zapala	Disp. del 23/10/07
828/2002	Cateo	Obsidiana	Chos Malal	Disp. del 23/04/2008

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 30-05-08

Expedientes Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2045/2003	Azurita II	Bentonita	Añelo	Disp. de fecha 16/02/2007
11775/1985	Nido de Cóndores	Sal Gema Alita	Añelo	Disp. de fecha 12/04/2007
1127/2.03	Cantera	Áridos	Pehuenches	Disp. del 21/10/2005
4414/1968	Cantera	Arena y Ripio	Confluencia	Disp. del 06/09/2007
61053/1951	La Mabel	Baritina	Loncopué	Disp. del 09/04/2007
84121/1953	La Chola	Baritina	Ñorquín	Disp. del 09/04/2007
11760/1985	María La Paz	Baritina	Loncopué	Disp. del 09/04/2007

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 30-05-08

Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
11666/1984	Verna I	Arcilla	Zapala	Resol. Nº 645/2007
9504/1977	Estaca Mina Alejandra	Arcilla	Zapala	Resol. Nº 690/2007
1969/1996	Candelero II	Hierro y Manganeso Diseminado	Loncopué	Resol. Nº 628/2007
61155/1951	El Cacique	Baritina	Ñorquín	Resol. Nº 566/2007
82006/1952	La Esmeralda	Oro-Plomo	Ñorquín	Resol. Nº 240/2006
3939/1966	Los Álamos	Baritina	Loncopué	Resol. Nº 04/2008
56325/1955	Clementina	Estroncio	Ñorquín	Resol. Nº 629/2007
83183/1952	Helvetia	Oro	Minas	Resol. Nº 577/2007
009/2000	Bayo II	Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados	Aluminé Picunches	Resol. Nº 580/2007
010/2000	Bayo III	Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados	Aluminé Picunches	Resol. Nº 589/2007
012/2000	Palao II	Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados	Picunches	Resol. Nº 594/2007
137456/1949	La Dorita	Plomo	Loncopué	Resol. Nº 481/2007
717/1993	La Sobrante	Estroncio	Ñorquín	Resol. Nº 30/2008
104444/1950	La Herminia	Bentonita	Añelo	Resol. Nº 18/2006
11982/1985	Abigain	Bentonita - Arcilla Aluminosa	Añelo	Resol. Nº 12/2006

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 30-05; 06 y 13-06-08

CONTRATOS

CEREZAS DEL NEUQUÉN S.R.L.

Modificación Contrato Social

Se hace saber que los socios Ignacio Vicente de Uribelarrea, DNI 13.232.448, argentino, nacido el 19/11/1.957, Ingeniero, casado con Silvia Inés Guyot, DNI 12.801.247, con domicilio en la calle Acassuso N° 2.245 de la ciudad de Beccar, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Patricio José Ayerza, DNI Nº 14.014.749, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1960, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en la calle Miguel A. Camino N° 825 de la ciudad de Neuquén, en fecha 17 de noviembre del 2007 se modificó el contrato social en sus cláusulas cuarta y sexta del contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera; Cuarta: La sociedad tendrá su sede social en calle Alberdi N° 223, Piso 1, Oficina 8 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Sexta: El capital social será de pesos doscientos cuarenta mil ($ 240.000,00), dividido en dos mil cuatrocientas -2.400- cuotas partes de pesos cien ($ 100,00 c/u) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ignacio Vicente de Uribelarrea, suscribe un mil doscientas -1.200- cuotas partes por la suma de $ 120.000,00; y Patricio José Ayerza, un mil doscientas -1.200- cuotas partes por la suma de $ 120.000,00. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha. La asamblea de socios fijará la oportunidad en que se completará la integración. Queda autorizado aumentar el capital social al quíntuplo, a suscribirse e integrarse en la forma que establece el Art.151 de la Ley 19550.

1p 30-05-08

HIDRÁULICA SAN JORGE S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 05 de marzo de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de Hidráulica San Jorge S.R.L., Socios: Caamaño María Florencia, de 31 años de edad, argentina, de profesión comerciante, casada, con domicilio en Comahue Golf Club Casa N° 81 de la ciudad de Neuquén, DNI 26.272.098 y Carlos Daniel Juárez, de 21 años de edad, argentino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Tandil 515 de la ciudad de Neuquén, DNI 36.150.673. El domicilio de la sociedad se constituye en calle Río Colorado 510 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Reparación de equipos hidráulicos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. Plazo de Duración: Cincuenta años. Capital Social: $16.000 (pesos dieciséis mil). Administración: Corresponde a la Gerencia social compuesta por uno de sus socios. Se designa Socio Gerente señora Caamaño María Florencia. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «Hidráulica San Jorge S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. 14283, Año 2008). Secretaría, 16 mayo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 30-05-08

KATAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumentos de fecha 20 de noviembre de 2.007 y 19 de diciembre de 2007 se ha constituido una sociedad bajo la denominación «KATAR Sociedad de Responsabilidad Limitada». Socios: Jorge Eduardo Kahale Couzo, DNI 21.090.473, nacido el 16/10/1969, argentino, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en Mendoza 461 de la ciudad de Neuquén; y María Luisa Tarruella, DNI Nº 23.494.463, nacida el 23/11/1973, argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada, domiciliada en calle Mendoza 461 de la ciudad de Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Mendoza 461 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La

sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte del país y/o en el extranjero, la actividad inmobiliaria: Mediante la negociación en todas sus formas, ya sea compraventa, locación, leasing, pudiendo vender, comprar, ceder y/o locar bienes inmuebles a empresas públicas y privadas y a personas físicas, radicadas en el país o en el exterior. Administrar y coordinar los negocios descritos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin fuere necesario. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: $ 8.000 (pesos ocho mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización. Representación Legal: La Gerencia de la sociedad será ejercida en forma conjunta por Jorge Eduardo Kahale Couzo y María Luisa Tarruella. Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «KATAR Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 13.901, Folio ---, Año 2007). Secretaría, 14 de abril de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio, Nqn..

1p 30-05-08

TRIPTICO S.R.L.

Modificación de Contrato Social. Razón Social: TRIPTICO S.R.L.. Socios: Pablo Horacio Larroulet, argentino, divorciado, DNI 20.843.020, Gabriel Fernando Larroulet, argentino, soltero, DNI 22.287.733 y Marta Susana Martínez, argentina, divorciada, LC 5.780.821, todos domiciliados en Calle 512, Primer Piso de esta ciudad, vienen por el presente a: 1) Modificar el artículo tercero del contrato social de TRIPTICO S.R.L., suscripto por instrumento privado de fecha 20 de mayo del año 2.005, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Número 204, Folios 2175/2180, Tomo VII S.R.L, Año 2.005; el mismo quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, asociada a terceros o por cuenta de terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Compra-venta: La realización de todo tipo de operaciones comerciales, por mayor y menor, relacionada con: 1) materiales de la construcción: artículos del hogar, plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, máquinas, herramientas, equipos y demás elementos de corralón de construcción, ferretería, petróleo y gas; y 2) las relacionadas con indumentarias de todo tipo femenina y masculina (ropa, calzado, marroquinería, bijouterie, confecciones y accesorios); b) Producción: La realización de todo tipo de operaciones, por mayor y por menor, relacionadas directa o indirectamente, con el diseño, fabricación, construcción o instalación de todo tipo de productos indicados en el inciso a) punto 1) y punto 2) de este artículo. Y 2) establecer la sede social de la firma en Avenida Olascoaga Nº 365 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: «Triptico S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social», (Expte. 14550, Año 2008). Secretaría, 20 de mayo de 2008. Fdo. Mariela Judith Dupont, Pro-Secretaria Relator, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 30-05-08

HUE MELEN S.R.L.

Publicación Modificatoria y Ampliatoria de la realizada el día 01/12/2006

1º) En la publicación del día 01/12/2006 se transcribió erróneamente: a) la denominación de la sociedad adquirente, siendo la correcta AMERICAN ENTERTEINMENT GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y b) La cantidad de cuotas sociales que componen el capital social de Hue Melen SRL, siendo las correctas dos mil cuatrocientas ($ 2.400,00) cuota sociales de pesos diez ($10,00) valor nominal cada una y 2º) El contrato de cesión de cuotas de fecha 20/10/2006, como así también su modificatorio de fecha 21/11/2006, recibieron modificaciones ordenadas por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería número Uno a cargo del Registro Público de Comercio en la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén Capital, mediante los documentos de fecha 30/

08/2007 y 24/09/2007 obrantes en el expediente Nº 12.196/2006 caratulado: «HUE MELEN S.R.L. sobre Inscripción Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social». Fdo. Ezequiel Kristof, Gerente.

1p 30-05-08

SERVICIOS DE INGENIERÍA GOTA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21/02/2008, los señores Carlos Alberto Di Francesco, D.N.I 10.952.228, argentino, comerciante, domiciliado en Talero 669 de Neuquén Capital, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Gladis Chiminelli; Roberto Abel López, D.N.I. 4.637.870, argentino, comerciante, domiciliado en Farallón Negro 342 de Neuquén Capital, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Noemí D' Biassi, el señor Federico Posdena, D.N.I. 24.551.982, argentino, comerciante, domiciliado en Río Pilcomayo 853 de Neuquén Capital, mayor de edad, soltero, cedieron y transfirieron la cantidad de 18000 cuotas sociales de $ 1 de valor nominal cada una que poseen en la sociedad «SERVICIOS DE INGENIERÍA GOTA S.R.L.», a favor de Armando Rubén Molina, D.N.I. 12.473.020, argentino, nacido el 6/07/1958, comerciante, domiciliado en Gualeguay 80 de Neuquén Capital, casado, y Dora Alicia Nahuelpán, D.N.I. Nº 11.843.125, argentina, soltera, nacida el 1/12/1955, comerciante, con domicilio en Capitán Gómez 1230 de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Que como consecuencia de la cesión se modificaron las cláusulas quinta y sexta del contrato soocial, quedando redactadas de la siguiente forma: «Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 18.000 dividido en 18.000 cuotas sociales de $ 1 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios según el siguiente detalle: Armando Rubén Molina 17.500 cuotas sociales, valor nominal $ 1 cada una totalizando su participación $ 17.500, Dora Alicia Nahuelpán 500 cuotas sociales, valor nominal $ 1 cada una, totalizando su participación $ 500». Sexta: Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no, que tendrá el uso de la firma social y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo celebrar y representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El Gerente es elegido por el término de cinco ejercicios, pudiendo ser reelegido. Designan como Gerente al señor Armando Rubén Molina, D.N.I. 12.473.020. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «SERVICIOS DE INGENIERÍA GOTA S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Social», (Expte. 14554, Año 2008.). Secretaría, 16 de mayo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 30-05-08

MUEBLES ACTIVOS S.R.L.

1. Socios: Sabina Battaglia, argentina, DNI 22.473.565, nacida el 2/02/1972, arquitecta, casada en segundas nupcias con Eduardo Gregorio Troncoso, domiciliada en Árboles de Catedrales 2939 de la ciudad de Neuquén y Juan Carlos Battaglia, argentino, L.E. 7.359.843, nacido el 28/02/1943, contador, casado en primeras nupcias con María Teresa Acosta Pereira, domiciliado en calle Leloir 1000 U.F. Nº 47, de la ciudad de Neuquén. 2. Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 21/04/2008. 3. Denominación: «MUEBLES ACTIVOS S.R.L.». 4. Domicilio Legal: Salta 66 de la ciudad de Neuquén. 5. Duración: 99 años desde la inscripción el Registro Publico de Comercio. 6. Objeto: La sociedad tiene por objeto la venta de muebles. 7. Capital Social: El capital social es de $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $100 de valor nominal cada una de ellas, suscriptas en su totalidad por los socios en iguales proporciones (cincuenta por ciento cada uno). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de constitución de la S.R.L.. 8. Administración y Representación: El órgano administrativo es la Gerencia, compuesta de 1 a 3 miembros. Los Gerentes podrán ser socios o terceros no socios que tendrán todas las funcio-

nes del cargo y cuya firma obligará a la sociedad, quienes tendrán una duración en el cargo de 3 años y podrán ser reelectos. Se designan 2 Gerentes: Los socios Juan Carlos Battaglia y Sabina Battaglia. 9. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau, en los autos caratulados: «MUEBLES ACTIVOS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14578, Año 2008). Secretaría, 22 de mayo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 30-05-08

INGENIERÍA APLICADA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 19/11/2007, los socios modificaron el contrato social y el señor Oscar Abel Radeland, D.N.I. Nro. 11.860.910, nacido el 12 de noviembre de 1955, de 51 años, argentino, casado con Silvia Cristina Sollazzo, Ingeniero, con domicilio en calle Los Alerces 1234 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cedió y transfirió la cantidad de 1100 cuotas sociales de $ 10.00 de valor nominal cada una que posee en la sociedad «INGENIERÍA APLICADA S.R.L.», a favor de Jorge Alfredo Vannoni, D.N.I. Nro. 4.624.470, nacido el 27 de mayo de 1948, de 59 Años, argentino, casado con Marta Ferreira, Ingeniero, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 180 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Que como consecuencia de la modificación y cesión se modificaron las cláusulas Primera, Quinta, Sexta y Octava del contrato social. Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará INGENIERÍA APLICADA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.». Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 33.000.00, dividido en 3300 cuotas de capital de $ 10.00 de valor nominal cada una que los socios suscriben en su totalidad y de la siguiente forma: El Sr. Oscar Abel Radeland suscribe $ 11.000.00 o sea 1100 cuotas de capital de $ 10.00 de valor nominal cada una; el Sr. Rubén Jose Zurbrigk suscribe $ 11.000.00 o sea 1100 cuotas de capital de $ 10.00 de valor nominal cada una; y el Sr. Jorge Alfredo Vannoni suscribe $ 11.000.00 o sea 1100 cuotas de capital de $ 10.00 de valor nominal cada una. Dichos aportes han sido integrados en su totalidad. Representación y Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes en forma indistinta, socios o no. Designan como Gerente a los señores Jorge Alfredo Vannoni, Oscar Abel Radeland y Ruben José Zurbrigk. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a cargo de la Dra Graciela Mercau, en los autos caratulados: «INGENIERÍA APLICADA SRL s/Inscripción de Modificación Contrato Social y Cesión de Cuotas», (Expte. 14545, Año 2008). Secretaría, 22 de mayo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaría, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 30-05-08

MANOS NUESTRAS S.A.

Constitución y Modificación

1) Socios: señores Barrionuevo Eduardo Jeremías, DNI 30.496.488, de veintitrés años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión estudiante, domiciliado en Avenida Argentina 1160 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y la señora González Nora Beatriz, DNI 20.717.283, de treinta y ocho años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión empleada, domiciliada en calle Hugo O. Sosa, de la ciudad de Catriel Provincia de Río Negro. 2) Fecha de Contrato Constitutivo: 29 de enero 2008 y modificatorio el 22 de abril de 2008. 3) La sociedad se denominará MANOS NUESTRAS S.A., tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Pudiendo establecer sucursales, agencias, sucursales, en el resto del país y en el exterior. 4) Tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la prestación de

servicios empresariales inherentes a la actividad petrolera: Trabajos de pintura, soldaduras, alquiler de máquinas y equipos, provisión de insumos, materiales y maquinarias. Asimismo obras de ingenierías civil, movimiento de suelos y transporte de personas. Asimismo servicios relacionados con el turismo: a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 6) El capital social es de pesos ochenta y cuatro mil ($ 84.000,00) representado por ochocientas cuarenta acciones nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de pesos cien ($ 100,00) y da derecho a un voto por acción. 7) Órgano de Administración: Presidente Barrionuevo Eduardo Jeremías, DNI 30.496.488, Vicepresidente González Nora Beatriz, DNI 20.717.283, y Director Suplente Barrionuevo Eduardo Rubén, DNI 11.904.239 los cuales ejercerán su funciones por dos ejercicios. 8) Organo de fiscalización la sociedad prescinde. 9) Organización de Representación Legal: A cargo del presidente o de quien lo reemplace. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. 11) Se fija sede social en Láinez 141, Of 8 de la ciudad de Neuquén.

1p 30-05-08

PATAGONIA ANDINA S.R.L.

Modificación Contrato Constitutivo: Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley Nº 19550 y sus modificatorias, se publica por un día en el Boletín Oficial, la modificación del contrato social de PATAGONIA ANDINA S.R.L., realizada mediante instrumento de fecha 27 de mayo de 2008, en el que se modificó lo establecido en el inciso 5 del apartado a) del Art. 10 de la Ley Nº 19550. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto a) Construcción: asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, sean todos ellos públicos o privados; b) Equipos y máquinas para movimiento de suelos: Intermediación en la compraventa, alquiler, administración y/o explotación de máquinas y equipos para movimiento de suelo propios y/o de terceros. Las actividades mencionadas en los puntos a), b) las podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a otras empresas, tanto en el territorio nacional o extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial.

1p 30-05-08

STARTING S.R.L.
Modificación de Contrato Social.

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 15 de mayo del año 2008 se ha modificado el Contrato Social de la sociedad STARTING S.R.L., publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén el día 11 de abril del 2008, quedando la cláusula cuarta del contrato redactada de la siguiente manera: «Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: 1- Construcción: Construcción en todas sus etapas de a) todo tipo de obras de carácter público o privado, sobre inmuebles propios o de terceros tales como pero no limitándose a edificios de viviendas, hoteles, oficinas, plantas industriales y galpones; estructuras de hormigón, estructuras metálicas, de madera o mixtas; obras civiles en general, sanitarias, hidráulicas, mecánicas, eléctricas y electromecánicas, de iluminación, de remediación ambiental, de saneamiento, de tratamiento de efluentes, viales y de pavimento, de control de erosión y estabilización del suelo, de cimentación y fundación de estructuras, de vegetación y parquización; obras de extracción, tratamiento y transporte de energía e hidrocarburos; demoliciones y reparaciones de obras; movimientos de suelos; b) barrios cerrados y clubes de campo. 2- Inmobiliaria: Desarrollo integral y comercialización de proyectos y negocios inmobiliarios, incluyendo fraccionamientos, urbanizaciones y loteos de barrios cerrados, clubes de campo, edificios, complejos residenciales, comerciales, industriales, hoteleros o turísticos, compraventa, alquiler y administración de todo tipo de inmuebles -siempre y cuando sean propios- urbanos, rurales o industriales. 3- Servicios: Servicio de alquiler de maquinarias, vehículos, herramientas, depósitos transportables y equipos relaciona-

dos con la industria de la construcción, eléctrica, metalmecánica e hidrocarburífera. Servicio de alquiler temporario de oficinas y depósitos de guarda de materiales, insumos industriales, documentación, maquinarias y herramientas. Servicio de administración, guarda y custodia de bienes muebles y semovientes. Servicio de transporte, guarda y tratamiento de residuos, efluentes y sustancias peligrosas. 4- Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, mandato y distribución de maquinarias, equipos, herramientas, insumos, materias primas, diseños industriales, patentes y marcas relacionadas con la industria de la construcción, eléctrica, metalmecánica e hidrocarburífera. 5- Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos precitados, explotación de marcas y patentes, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. 6- De Mandato y Administración: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, incluyendo la participación en fideicomisos como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, entre ellos: otorgar poderes, mandatos, abrir cuentas bancarias y operar con cualquier banco o entidad financiera pública o privada en el país y en el exterior». El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Provincia del Neuquén, en los autos: «STARTING S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14239, Año 2008). Secretaría Única, 27 de mayo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 30-05-08

EDEN TURISMO S.R.L.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Los señores Miguel Ángel Díaz, D.N.I. 21.384.355, nacido el 13/03/1970, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Moquehue N° 587 de la ciudad de Neuquén; Cristina del Carmen Retamal, D.N.I. 25.417.991, nacida el 27/12/1976, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en Lote 16 Manzana 319, Barrio Huemul de la ciudad de Centenario, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación. Domicilio: La sociedad se denomina «EDEN TURISMO S.R.L.» y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: El término de duración de la sociedad se establece en 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por sí y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Transporte urbano, suburbano o interurbano de pasajeros, transporte de cargas, mercancías en general, fletes, muebles, materias primas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 8.000,00 (pesos ocho mil) dividido en 100 cuotas de $ 80 (pesos ochenta) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, Miguel Ángel Díaz, suscribe 40 cuotas, que representan un capital de $ 4.000 (pesos cuatro mil), Cristina del Carmen Retamal suscribe 40 cuotas que representan un capital de $ 4.000 (pesos cuatro mil). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la cantidad de $ 2.000 (pesos dos mil) y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. Sede Social: En calle Moquehue N° 587 de la ciudad de Neuquén. Administración y Representación: Miguel Ángel Díaz (D.N.I. 21.384.355) y Cristina del Carmen Retamal (D.N.I. 25.417.991), socios gerentes. Cierre de Ejercicio: 30 de abril.

1p 30-05-08

RCR S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 6 de septiembre de 2.007 e instrumento rectificatorio de fecha 21 de enero de 2.008, el socio Sandro Fabián Rivero, DNI 20.365.977, ha cedido la cantidad de 420 cuotas, a favor de Agustín Carabetta, nacido el 6 de junio de 1.987, de 20 años de edad, argentino, de profesión empleado y estudiante, soltero, con domicilio real en calle Perito Moreno 337 de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI N° 32.694.652. Asimismo se hace saber que se ha procedido a la modificación de la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «Artículo Tercero - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y gestión a empresas y a personas físicas en áreas de calidad de gestión, administración, sueldos y jornales, recursos humanos y capacitación de personal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto». El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «RCR S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social», (Expte. N° 13.805/7 Año 2007). Secretaría, 22 de mayo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaría, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 30-05-08

NOVA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha Instrumento de Constitución: 17/03/2008 y modificatorios de fecha 31/03/2008, 30/04/2008 y 22/05/2008. Denominación: NOVA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Operaciones de compra, venta, financiación, producción, fabricación, importación y exportación de materiales de construcciones civiles y/o metalmecánicas en todas las etapas que las mismas poseen; B) Elaboración, reparación, compra y venta de maquinarias y equipos para la industria metalmecánica; C) Realizar importaciones y exportaciones de productos, materias primas, maquinarias y mercaderías en general; D) La adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de maquinarias relacionadas con la industria metalmecánica y rodados. E) El transporte de cargas líquidas o sólidas, mediante vehículos automotores de conformidad a las disposiciones legales vigentes; F) Realizar construcciones de obras civiles; G) Brindar asesoramiento en materia de seguridad, higiene y medio ambiente. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato.

1p 30-05-08

MURIEL S.A.

Constitución - Edicto Ley 21357.

Conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357: 1) Socios: Mariano Martín Fernández, argentino, nacido el 4 de marzo de 1981, soltero, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.751.793, domiciliado en calle Conde 1632, 1º «D» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ana Luz Fernández, argentina, nacida el 18 de julio de 1979, soltera, Abogada, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.419.324, domiciliada en la Avenida de los Incas 3265, 8º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Fecha Instrumento de Constitución: Escritura Nº 64 del 11 de febrero de 2008, pasada ante el Escribano Sebastián Davel. 3) Denominación: MURIEL S.A.. 4) Domicilio: ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, al proyecto, dirección, asesoramiento y construcción de casas,

departamentos, edificios y en general todo tipo de inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive dentro del régimen de la propiedad horizontal, y de todo tipo de obras, sean éstas públicas o privadas, obras viales de apertura, ensanche, entoscado, empedrado, pavimentación de calles, avenidas, rutas, construcción de diques, puentes, embalses, caminos, canalización, desagotes, cloacas, obras de electrificación, tendido de líneas, purificación y potabilización de aguas, redes de transmisión e instalación de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón y/o metálicas, puertos, diques, y cualquier otro trabajo del ramo, de la ingeniería, arquitectura y todo aquello relacionado con la construcción. Se deja expresa constancia que a efectos de realizar actividades que requieran título profesional habilitante a tal fin se contratará especialmente uno de la actividad a desarrollar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000), representado por 400 acciones de valor nominal un mil pesos ($ 1.000) cada una. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: Mariano Martín Fernández. Director Suplente: Ana Luz Fernández. La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por el aumento del capital se supere el monto establecido en el Inciso 2) del Artículo 299 de la ley citada, se designara un síndico titular y un suplente, por el término de tres años sin necesidad de modificación del presente estatuto. 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén, por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «MURIEL S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 14432/8) a los veintitrés días del mes de mayo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 30-05-08

C & S S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Rubén Christian Sandoval Torres, DNI Nº 92.361.317, nacido el 09 de octubre de 1953, chileno, de profesión comerciante, casado con Erica del Carmen Osses Abarzua, DNI Nº 92.361.314, con domicilio real en Namuncurá número 1879 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Segundo Arias, DNI Nº 14.982.280, nacido el 12 de marzo de 1956, argentino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en Arroyo Los Ñires sin número, entre 25 de Mayo y 11 de Junio, Barrio San Cayetano de la ciudad de Loncopué, Provincia del Neuquén. 2) Instrumento de Constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmado a los 17 días del mes de abril de 2008. 3) Denominación: C & S S.R.L.. 4) Domicilio Legal: Se fija el domicilio legal en Namuncurá número 1879 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, la actividad de construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales, trazado y construcción de caminos, encanalizados, bases, emparejamientos, movimientos de tierra, tendido de líneas; compra y venta de materiales para la construcción; alquiler y arrendamiento de automotores, equipos de transporte, equipos agrícolas, equipos de computación y equipos de oficina. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000). 8) Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Se designa al Sr. Rubén Christian Sandoval To-

rres como Socio Gerente. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «C & S S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14.452, Año 2008). Secretaría, 23 de mayo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 30-05-08

SPATARO REPUESTOS S.R.L.

1 - Fecha del Instrumento de Constitución: 03 de marzo de 2008. Fecha de Modificación del Contrato: 27 de mayo de 2008. 2 - Socios: Spataro Mario Adolfo, de 61 años, fecha de nacimiento el 24 de noviembre de 1946, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en la calle Avda. Argentina 540, Piso 2º, Depto. «A» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, L.E. 4.976.346; Spataro Luciano Alberto, de 31 años, fecha de nacimiento el 22 de febrero de 1977, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión empleado, domiciliado en la calle Padre Brentana 654, Piso 4º, Depto. 18 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. 25.817.494 y Cortés Analía Marta, de 43 años, fecha de nacimiento el 09 de julio de 1964, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión empleada, domiciliada en San Juan 1040 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. 17.021.794. 3 - Razón Social: SPATARO REPUESTOS S.R.L.. 4 - Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, fijando sede social en calle San Martín Nº 1552. 5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios nuevos y usados para vehículos nacionales e importados. b) Alquileres de vehículos con y sin chofer. c) Servicios de remolques. 6 - Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7 - Capital Social: El capital social es de pesos veinticuatro mil ($ 24.000) dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales iguales de pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El señor Mario Adolfo Spataro, ochocientas dieciséis (816) cuotas por la suma de pesos ocho mil ciento sesenta ($ 8.160), el señor Luciano Alberto Spataro, setecientas noventa y dos (792) cuotas por suma de pesos ($ 7.920), y la señora Analía Marta Cortés, setecientos noventa y dos (792) cuotas por la suma de pesos ($ 7.920). 8 - Composición del Órgano de Administración y Organización de la Representación Legal: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los señores Mario Adolfo Spataro, Luciano Alberto Spataro y Analía Marta Cortés, que ejercerán tal función en forma indistinta, por tiempo indeterminado en calidad de Gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad.

1p 30-05-08

LUMINARIAS NEUQUÉN S.R.L.

s/Inscripción Contrato Social

Se hace saber que con fecha 11 días del mes de febrero de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «LUMINARIAS NEUQUÉN S.R.L.». Socios: Juan Carlos Darroux, argentino, soltero, nacido el día 31 de diciembre de 1974, de 32 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.157.995, con domicilio Perito Moreno 168 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y Luis Mariano Miller, argentino, soltero, nacido el día 1 de marzo del año 1975, de 32 años de edad, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.496.279, con domicilio en la calle Melincue 3966, Piso 5º, Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: a) Comercialización: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, permuta y distribución de insumos, artículos, equipos, y/o accesorios para iluminación tanto minorista como mayorista. b) Servicios: 1) Locación de equipos electrógenos. 2) Prestación de servicios de al-

quiler de vehículos. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 50.000 (pesos cincuenta mil). Composición del Órgano de Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, hasta tanto sean removidos de su cargo por decisión de Asamblea de Socios. Nombre de los Integrantes: Darroux Juan Carlos y Miller Luis Mariano quienes revestirán el carácter de Gerente y tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola con la firma de cualquiera de ellos. Duración de sus Cargos: Hasta su remoción. Organización de la Representación Legal: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

1p 30-05-08

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03/2008

(Decreto Nº 436/00)

Aviso de Licitación: La Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública, la siguiente contratación.

Objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia en Campamento Plottier - RN 22 Km 1230, Provincia del Neuquén, por el término de doce (12) meses consecutivos.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Sede 12º Distrito Alderete Nº 520 Neuquén.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 6 de junio de 2008 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Licitaciones, Sede 12º Distrito DNV - Alderete Nº 520, Neuquén, Capital.

4p 09, 16, 23 y 30-05-08

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 16/2008.

Obra: Ejecución de bacheo y microaglomerado asfáltico en frío - Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Las Lajas - Límite con Mendoza -Sección Pte. s/ Río Agrio (km 2.457,54) - Buta Ranquil (km 2.703,50) - Provincia del Neuquén.

Tipo de Obra: Reparación de borde de calzada con micro aglomerado en frío; ejecución de bacheos superficial en calzada pavimentada con premezclado bituminoso; ejecución de tratamiento bituminoso superficial de micro aglomerado asfáltico en frío, perfilado de banquina, talud y cunetas.

Presupuesto Oficial: $ 24.550.000,00 al mes de octubre de 2007.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 12 de junio de 2008 a las 10:00 horas.

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 12 de mayo de 2008.

Plazo de Obra: Catorce (14) meses.

Valor del Pliego: $ 4.910,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/38 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/38 (1067) - Capital Federal - 3º Piso - D.N.V..

4p 16, 23 y 30-05 y 06-06-08

EJÉRCITO ARGENTINO

CDO. BR. M. VI

Licitación Pública Nro. 01 - Ejercicio 2008

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº 6I08-0577/5
Rubro Comercial: (1) Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes de carne vacuna para la Br. M. VI.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 07:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 07:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 07:30 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - CP. 8300 Neuquén.
Día y Hora: El día 12 de junio de 2008 a las 08:00 horas.

Observaciones Generales:
El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nro. 02 - Ejercicio 2008

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº 6I08-0578/5
Rubro Comercial: (1) Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de pollos y huevos para la Br. M. VI.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI. en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 08:00 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Día y Hora: El día 12 de junio de 2008 a las 08:30 horas.

Observaciones Generales:
El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el

sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nro. 03 - Ejercicio 2008

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº 6I08-0579/5.
Rubro Comercial: (1) Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes porcina, ovina y productos cárnicos para la Br. M. VI.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 08:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008, a las 08:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 08:30 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - CP. 8300 Neuquén.
Día y Hora: El día 12 de junio de 2008, a las 09:00 horas.

Observaciones Generales:
El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nro. 04 - Ejercicio 2008

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº 6I08-0580/5.
Rubro Comercial: (1) Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas para la Br. M. VI.
Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 - a las 09:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008, a las 09:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 09:00 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Día y Hora: El día 12 de junio de 2008 a las 09:30 horas.

Observaciones Generales:
El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el

sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nro. 05 - Ejercicio 2008

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº 6I08-0581/5
Rubro Comercial: (1) Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de productos perecederos para la Br. M. VI.
Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, SAF - Avda. Argentina 642 - CP. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 - a las 09:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 09:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 09:30 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Día y Hora: El día 12 de junio de 2008 a las 10:00 horas.

Observaciones Generales:
El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nro. 06 - Ejercicio 2008

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº 6I08-0582/5.
Rubro Comercial: (1) Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de productos lácteos para la Br. M. VI.
Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI . SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 10:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..
Costo del Pliego: Sin costo.
Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 10:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 10:00 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Día y Hora: El día 12 de junio de 2008 a las 10:30 horas.

Observaciones Generales:
El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nro. 07 - Ejercicio 2008

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº 6I08-0583/5.
Rubro Comercial: (1) Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de productos no perecederos para la Br. M. VI.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 10:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 10:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 10:30 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Día y Hora: El día 12 de junio de 2008 a las 11:00 horas.

Observaciones Generales:
El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nro. 08 - Ejercicio 2008

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº 6I08-0584/5.
Rubro Comercial: (1) Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de materia prima de panadería para la Br. M. VI.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 11:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 11:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 12 de junio de 2008 a las 11:00 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8300 Neuquén.
Día y Hora: El día 12 de junio de 2008 a las 11:30 horas.

Observaciones Generales:
El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

2p 23 y 30-05-08

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el siguiente cargo:

Concurso Número Catorce

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se abre la inscripción de postulantes para cubrir el siguiente cargo:
- Un (1) Cargo de Defensor, titular de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente Nº 2 de la I Circunscripción Judicial. (Categoría MF3).

Remuneración: La fijada en las Leyes Nº 1699, 1971, 2350, 2353, 2472, 2501, 2526 y 2548.

Requisitos: Los establecidos en los artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén para ser Defensor Titular de la Defensoría del Niño y el Adolescente.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el día 30 de mayo hasta el 4 de junio inclusive, del corriente año, de 8:00 a 14:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sito en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. piso de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los postulantes que se encuentran a su disposición en la mencionada sede y en la página de Internet de este Consejo, los Formularios Uniformes de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico concursos@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas a partir del día 2 de junio en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el día 6 de junio a la hora 20:00, momento en que se cerrará el plazo. Las solicitudes se recibirán exclusivamente en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén dentro del plazo precitado.

Documentación a presentar y antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el Formulario Uniforme de Inscripción - publicado en la página de Internet de este Consejo- y la documentación señalada en el art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:
Jurado Académico Titular: Dra. Adriana Mónica Wagmaister
Jurado Académico Suplente: Dr. Marcos Mauricio Cordoba
Jurado Magistrado Titular: Dr. Humberto María Mazzitelli
Jurado Magistrado Suplente: Dra. Isabel Alicia Kohon

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura, de la ciudad de Neuquén: El Examen Escrito: El día 4 de agosto de 09:00 a 15:00 horas y el Examen Oral: El día 5 de agosto a partir de las 15:00 y los días 6 y 7 de agosto a partir de las 9:00 horas.

Secretaría, 27 de mayo de 2.008.

Fdo. Romina Irigoin, Secretaria, Consejo de La Magistratura, Provincia del Neuquén.

Concurso Número Quince

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se abre la inscripción de postulantes para cubrir el siguiente cargo:

- Un (1) Cargo de Defensor, titular de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente de la II Circunscripción Judicial. (Categoría MF3).

Remuneración: La fijada en las Leyes Nº 1699, 1971, 2350, 2353, 2472, 2501, 2526 y 2548.

Requisitos: Los establecidos en los artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén para ser Defensor Titular de la Defensoría del Niño y el Adolescente.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el día 30 de mayo hasta el 4 de junio inclusive, del corriente año, de 8:00 a 14:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sito en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. piso de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los postulantes que se encuentran a su disposición en la menciona-

da sede y en la página de Internet de este Consejo, los Formularios Uniformes de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico concursos@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas a partir del día 2 de junio en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el día 6 de junio a la hora 20:00, momento en que se cerrará el plazo. Las solicitudes se recibirán exclusivamente en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén dentro del plazo precitado.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el Formulario Uniforme de Inscripción - publicado en la página de Internet de este Consejo- y la documentación señalada en el art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:
Jurado Académico Titular: Dra. Adriana Mónica Wagmaister
Jurado Académico Suplente: Dr. Marcos Mauricio Cordoba
Jurado Magistrado Titular: Dr. Humberto María Mazzitelli
Jurado Magistrado Suplente: Dra. Isabel Alicia Kohon

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura, de la ciudad de Neuquén: El Examen Escrito: El día 4 de agosto de 09:00 a 15:00 horas y el Examen Oral: El día 5 de agosto a partir de las 15:00 y los días 6 y 7 de agosto a partir de las 9:00 horas.

Secretaría, 27 de mayo de 2.008.

Fdo. Romina Irigoin, Secretaria, Consejo de La Magistratura, Provincia del Neuquén.

Concurso Número Dieciséis

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se abre la inscripción de postulantes para cubrir el siguiente cargo:
- Un (1) Cargo de Defensor, titular de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente de la III Circunscripción Judicial. (Categoría MF3).

Remuneración: La fijada en las Leyes Nº 1699, 1971, 2350, 2353, 2472, 2501, 2526 y 2548.

Requisitos: Los establecidos en los artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén para ser Defensor Titular de la Defensoría del Niño y el Adolescente.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el día 30 de mayo hasta el 4 de junio inclusive, del corriente año, de 8:00 a 14:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sito en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. piso de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los postulantes que se encuentran a su disposición en la mencionada sede y en la página de Internet de este Consejo, los Formularios Uniformes de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico concursos@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas a partir del día 2 de junio en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el día 6 de junio a la hora 20:00, momento en que se cerrará el plazo. Las solicitudes se recibirán exclusivamente en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén dentro del plazo precitado.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el Formulario Uniforme de Inscripción - publicado en la página de Internet de este Consejo- y la documentación señalada en el art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los

siguientes jurados:
Jurado Académico Titular: Dra. Adriana Mónica Wagmaister
Jurado Académico Suplente: Dr. Marcos Mauricio Cordoba
Jurado Magistrado Titular: Dr. Humberto María Mazzitelli
Jurado Magistrado Suplente: Dra. Isabel Alicia Kohon

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura, de la ciudad de Neuquén: El Examen Escrito: El día 4 de agosto de 09:00 a 15:00 horas y el Examen Oral: El día 5 de agosto a partir de las 15:00 y los días 6 y 7 de agosto a partir de las 9:00 horas.
Secretaría, 27 de mayo de 2.008.

Fdo. Romina Irigoin, Secretaria, Consejo de La Magistratura, Provincia del Neuquén.

1p 30-05-08

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 9/2008
Ejercicio 2008

Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:
Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº: 20.740/2008 (D.N.)
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto: Adquisición de artículos de almacén, productos lácteos, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna, chorizos y materia prima para elaboración de pan, con destino a las unidades de la Zona Centro.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección:
1) Dirección Contrataciones, Paso 550 2do. Piso (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
2) Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) Pueyrredón 1099 - Santa Rosa, Pcia. La Pampa.
3) Colonia Penal «Subprefecto Miguel Rocha» (U.05) - Buenos Aires s/nº General Roca, Pcia. Río Negro.
4) Prisión Regional del Sur (U.09), Entre Ríos Nº 303 (8300), Pcia. del Neuquén, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario:
1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
2) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
3) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
4) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550 2do. Piso (C.P. -1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550 2do. Piso (C.P.-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
Día y Hora: Día 27/06/2008 - 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su «Preinscripción por Internet» a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 a 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la firma comercial, Nº de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y Nº de documento de las

personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

2p 30-05 y 06-06-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16/08

Adquisición: «Repuestos Champion 730A».
Presupuesto Oficial: $ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil).
Fecha de Apertura: 06 de junio de 2008 **- Hora:** 10:00.
Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).
Valor del Pliego: $ 1.125,00 (pesos un mil ciento veinticinco).
Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala - Teléfono: 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su **venta** a partir del día 26 de mayo de 2008 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en laTesorería, y **consulta** en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado o depósito bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 30-05-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 06/08
Expediente Nº 4025-00835/08

Objeto: Contratación del servicio de distribución de correspondencia, provisión de productos postales, transporte de paquetería y documentación, destinado al Consejo Provincial de Educación de Neuquén, sus Delegaciones del interior de la Provincia y eventuales destinatarios en todo el país.
Fecha y Hora de Apertura: 05 de junio de 2008 a las 10:00 hs..
Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500,00).
Lugar de Venta de los Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, sito en calle Belgrano y Colón - Neuquén Capital o en Casa del Neuquén, sito en Maipú Nº 48 de Capital Federal.

1p 30-05-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción abril/2008

Fecha	Expte Nº	Norma Legal	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
abril	12819	Acuerdo N° 4251 Punto XXIV	Contrato de locación de servicios en Departamento Obras.	Navarrete Angel	$ 36.000,00

abril	13294	Acuerdo Nº 4254 Punto III	Contrato de locación de inmueble sito en calle Félix San Martín N° 354 de la ciudad de Neuquén.	Bernardo Alejandro Felipe	$ 729.225,00
abril	12827	Acuerdo N° 4244 Punto V	Contrato de locación de inmueble sito en calle Saenz Peña N° 563 de la ciudad de Cutral-Có.	Martinez y Martinez Dolores	$ 143.040,00
abril	12841	Acuerdo Nº 4242 Punto VIII	Contrato de locación de inmueble en calle Santiago del Estero Nº 675 de la ciudad de Neuquén.	Tallarico Graciela Emilsa y Robledo Fernando Javier	$242.956,80
abril	13236	Acuerdo N° 4263 Punto XIX	Contrato de locación de servicios. Operador de Fuero IIº Circunscripción Judicial.	Grandi Eduardo Alfredo	$15.167,89
abril	13265	Acuerdo Nº 4254 Punto IV	Contrato de locación de inmueble sito en calle Zeballos Nº 48 de la ciudad de Zapala.	Romero Esmeralda	$153.888,00
abril	13304	Acuerdo N° 4251 Punto V	C.D. N° 35/08: «Custodia de archivos en Archivo General y Registro de Juicios Universales del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén- Art. 64° inc. 2) apartado c) de la Ley N° 2141.	Archivos del Comahue S.R.L.	$ 19.200,00
abril	13358	Acuerdo Nº 4263 Punto VII	Contrato de locación de inmueble sito en calle Carlos H. Rodríguez Nº 440 de la ciudad de Neuquén.	Ceccarelli Américo Alejandro	$ 183.600,00
abril	13367	Acuerdo N° 4264 Punto IV	Contrato de locación de inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 44 de la ciudad de Neuquén.	Inda Olga Gracie- la - Calisi Luis	$ 1.875.000,00
abril	13418	Acuerdo Nº 4274 Punto XIII	Contrato de locación de servicios en Administración General.	Jorge Roberto Villanueva	$ 61.428,00
abril	13432	Resolución Administración General N° 069/08	C.D. Nº 60/08: Renovación de suscripción anual RAP - Provincia de Buenos Aires.	Ediciones RAP S.A.	$ 650,00
abril	13436	Resolución Administración General N° 074/08	C.D. Nº 61/08" Suscripción anual Revista Derecho Laboral Actualidad con destino a la Biblioteca del TSJ y de Zapala".	Rubinzal Culzoni S.A.	$ 630,00
abril	13452	Resolución Administración General N° 073/08	C.D. Nº 063/08 "Adquisición de ejemplares Jurisprudencia Penal de Buenos Aires con destino a la Biblioteca del TSJ. y Cámara Criminal N° 2.	Ramirez Nelson Agustín	$ 600,00

1p 30-05-08

FE DE ERRATAS

Licitación Pública Nº 002/2008

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de equipamiento escolar
Presupuesto Oficial: $ 80.960,00.
Garantía de Oferta Exigida: 5% del valor total de la oferta.
Fecha de Apertura: 19 de junio de 2008 a las 15.30 horas.
Lugar: Escuela Primaria Nº 345 de la localidad de Chos Malal**.**
Plazo de Entrega: 30 días corridos.
Valor del Pliego: $ 50,00 (pesos cincuenta).
Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Coordinadora Provincial – Bouquet Roldán Nº 554 de Neuquén.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

1p 30-05-08

CONVOCATORIAS

CLUB ATLÉTICO PACÍFICO NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Pacífico convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 2008 a las 20:30 hs. en la sede social ubicada en calle Alberdi 354 de Neuquén a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la convocatoria fuera de término.
2) Designación de dos asociados que juntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea.
3) Consideración de Memorias, Balances y demás Estados Contables. Como así también los informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
4) Elección de autoridades.

Comisión Directiva - C.A.P.

1p 30-05-08

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL ISRAELITA DE ALLEN, CIPOLLETTI Y NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación «Centro Social y Cultural Israelita de Allen, Cipolletti y Neuquén» convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29/06/08 a las 11 hs. en el Centro Social y Cultural Israelita, calle Irigoyen Nº 162 de la ciudad de Cipolletti (R.N) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta correspondiente, juntamente con el Presidente.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Designación de los miembros titulares y suplentes para la composición de la nueva Comisión Directiva.
4) Designación de los miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.
5) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio finalizado el 31/08/2007.

Fdo. Dr. Hernando Grosbaum, Presidente.

1p 30-05-08

CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO ALUMINÉ

Asamblea fuera de término

El día 17 de junio de 2008 en instalaciones de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo del Departamento Aluminé, sita en Consorcio Pehuén Nº 8 de Aluminé, a partir de las 14 hs., realizaremos nuestra Asamblea fuera de término para la renovación completa de la Comisión Directiva, y presentación y aprobación de Memoria y Balance, períodos 2006 y 2007. Fdo. Fernando O. Muller, Presidente.

1p 30-05-08

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN DISTRITO V

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Psicó-

logos de la Provincia de Neuquén Distrito V, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 05 de julio de 2008, a las 09:00 hs., en el domicilio de la sede del Colegio, sito en calle Elordi 640 local 6 de la ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

2) Tratamiento y aprobación Balance ejercicio finalizado el 31/01/2008.

3) Implementación del Fondo Solidario.

4) Monto de la cuota social.

Las Asambleas se regirán por lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 1674/86, el cual dispone que: «Transcurrida una hora después de la fijada para iniciación de la Asamblea, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados».

1p 30-05-08

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PLOTTIER

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias legales en vigencia, convocamos a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de junio de 2008, a las 10 horas, en nuestra sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Motivo del llamado fuera de término.

3) Consideración y aprobación de las Memorias, Balances e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los periodos cerrados el 31 de agosto de 2005, 2006 y 2007.

4) Elección total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Nota: Los socios que deseen participar de la Asamblea General Ordinaria deberán tener abonada la cuota societaria correspondiente al año 2007, fijándose como último plazo para regularizar su situación, el día 10 de junio de 2008 y la Asamblea se realizará válidamente sea cual sea el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Alfredo Milton Canale, Presidente.

1p 30-05-08

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Gihisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Guerrero Santiago Oscar s/Apremio», (Expte. Nº 345886/6)**, Sr. Guerrero Santiago Oscar, DNI Nº 11.372.562, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 16 de abril de 2008. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

5p 09, 16, 23, 30-05 y 06-06-08

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. Seis, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, Tercer Piso de la ciudad de Neuquén cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Adolfo Díaz lo acrediten en los autos caratulados: **«Díaz Oscar Adolfo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 368.645/8)**. Fdo. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

1p 30-05-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de Zapala a cargo de la

Dra. Ivonne San Martín, Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes José Zurita y Encarnación Delgado, en autos: **«José Zurita y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 6161, Año 2008).** Publíquese por tres días en «La Mañana de Neuquén» y en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 30-05-08

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Sec. 1, cita por el término de cinco (5) días a los representantes legales de La Esmeralda S.A., C.U.I.T. 33-51249320-9, a efectos de comparecer y hacerse parte en las actuaciones caratuladas: **«La Plaza S.R.L. c/La Esmeralda S.A. s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nro. 346900/6)** bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Subrogante. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

1p 30-05-08

El Dr. José Luis Rodriguez, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 9, Sec. Única con asiento en General Roca, Avenida Roca 1047, cita por 5 días a contar de la úlima publicación a la demandada Sra. Ana Graciela Corrales, DNI 23.873.733, a que comparezca a estar a derecho en autos: **«Editorial Río Negro S.A. c/Corrales Ana Graciela s/Ejecutivo», (Expte. Nº 31075-J9-07)** bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquense por dos días. General Roca, 09 de mayo de 2008. Fdo. Romina Paula Zilvestein, Secretaria.

1p 30-05-08

La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: García, Mario Alberto, D.N.I. 26.530.867, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«García Mario Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 367552/08)** que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 2 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 5º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 19 de mayo de 2008. Fdo. María Lorena Spikerman.

1p 30-05-08

El Juez Electoral Provincial del Neuquén, Dr. Humberto María Mazzitelli, hace saber por 1 día, que en autos caratulados: **«Frente Social por la Dignidad s/Reconocimiento», (Expte. N° 907 - Fº 10 - Año 2007)**, se ha dictado la Resolución de Reconocimiento N° 331/07 del partido municipal denominado Frente Social por la Dignidad el cual se constituye como partido municipal para actuar en el ámbito de la ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén. La Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: «Neuquén, 20 de septiembre de 2007...Resuelvo: I) Aprobar la Declaración de Principios obrante a Fs. 27; las Bases de Acción Política de Fs. 27 vta./28 vta. y la Carta Orgánica Partidaria obrante a Fs. 29/34 vta. II) Reconocer y otorgar Personería Jurídico Política como Partido Municipal en el ámbito de la localidad de Neuquén, al «Frente Social por la Dignidad». III) Asignar el número identificatorio ochocientos cuarenta y dos -842- al «Frente Social por la Dignidad»... VI) ...Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial... Fdo: Dr. Humberto M. Mazzitelli - Juez Electoral Provincial». Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 19 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Rosana P. Dalton, Secretaria Electoral Provincial.

1p 30-05-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES

AVISO DE EXPURGO

El Archivo General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén hace saber que el día 6 de

junio de 2008 procederá al expurgo por el sistema de molienda, conforme lo dispuesto por el Reglamento de Archivo, Art. 51, en la sede de este organismo de las causas judiciales correspondientes al organismo y fuero que más adelante se detalla, todo de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Nº 4277 Punto IV de fecha 23 de abril de 2008, a saber: 4º Circunscripción Judicial: Juzgado de Instrucción de Junín de los Andes, expedientes de destrucción inmediata, años 1987 a 1995. Asimismo se hace saber que a los fines del ejercicio del derecho a oposición establecido en el Art. 52 y sgtes. del reglamento de Archivo, la lista de expurgo estará a disposición de los interesados en la sede de este Archivo General, sito en calle Félix San Martín 360 de la ciudad de Neuquén, pudiendo solicitar el desglose de documentos personales, instrumentos públicos, certificaciones, testimonios, etc. u oponerse a su destrucción por el término de cinco días hábiles a contar desde el día 29 de mayo del corriente año. Archivo General, 19 de mayo de 2008. Fdo. Dra. María del Rosario Lagarrigue, Jefe de Archivo General y Registro de Juicios Universales.

1p 30-05-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Susana Gloria Svarzman a estar a derecho en autos: **«Svarzman, Susana Gloria s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 20.942, Año 2007)**. Publíquese por tres días. Junín de los Andes, 22 de febrero de 2008. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 30-05-08

Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, de la ciudad de Neuquén, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 205/211, 5to. Piso, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Mariano Criado, en autos caratulados: **«Criado Mariano s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 346.884, Año 2006)**, publíquese por tres (3) días. Neuquén, 8 de mayo del 2008. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 30-05-08

La Sra. Juez de Primera Instancia Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Seis de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211 3º Piso de Neuquén, en autos: **«Marquina Basilio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 369221/8)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Basilio Marquina DNI Nº 3.795.337, ordenando la publicación en el Boletín Oficial y Diario Río Negro (3) días. Neuquén, 30 de abril de 2008. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 30-05-08

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 1 de la ciudad de Neuquén, Sec. Única, sito en Rivadavia Nº 205 - 2 Piso, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Rita Haydee Castro, para que comparezcan a estar a derecho en autos: **«Castro Rita Haydee s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 367551/8)**. Neuquén, 29 de marzo de 2008. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 30-05-08

La Dra. Ivonne San Martín Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial del Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Yañez Dominga y de Mora Manuel Isidro, en el **Expediente Nº 5677 - Año 2007**, en trámite por ante la Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, en autos caratulados: **«Yañez Dominga y Otro s/Sucesión ab-intestato».** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Zapala, 15 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 30-05-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº Uno a

cargo de la Dra. Analía Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sandoval Álvarez Roberto Antonio del Carmen, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Sandoval Álvarez Roberto Antonio del Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 5087, Año 2007)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 14 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 30-05-08

Testimonio Acuerdo Nº 4280 - Fecha 14 de mayo de 2008. V. Jefe de la Secretaría de Informática s/Pedido. Visto y Considerando: El pedido efectuado por el mencionado funcionario en orden a que se disponga la contratación de un operador de fuero, mediante la modalidad de locación de servicios, en reemplazo de la agente Mirta Claudia Villalba, quien presta servicios en el Área Operaciones y se encuentra en uso de licencias por enfermedad desde junio del 2007. Que esta ausencia ha resentido el servicio de atención al usuario, funcionando en situación deficiente desde hace ocho meses. Que la señora Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales informa en este acto, que se encuentra en trámite el llamado a concurso dispuesto por Acuerdo N° 4267, Punto X. Que, luego de un intercambio de opiniones, de conformidad Fiscal, se resuelve: 1º) Disponer la contratación, bajo la modalidad de locación de servicio, de un operador de fuero con destino al Área Operaciones de la Secretaría de Informática, por el término de tres meses, a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para contratar con el Poder Judicial y por un monto mensual de pesos mil ochocientos cuarenta y tres ($ 1.843). 2°) A los fines dispuesto precedentemente, autorizar a la Secretaría de Informática a seleccionar, de los postulantes al concurso convocado por Acuerdo N° 4267, Punto X, el participante que conforme el orden de mérito, reúna el perfil requerido para el cargo. 3º) Facultar a Presidencia para suscribir los instrumentos referidos. 4°) Encuadrar la presente contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley N° 2141. 5°) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto N° 2758/95. 6°) Notifíquese, cúmplase. Tome razón la Administración General. Fdo.) Dr. Ricardo Tomás Kohon, Presidente, señores Vocales Doctores, Eduardo Felipe Cia y Eduardo José Badano, el señor Fiscal, Dr. Alberto M. Tribug y el señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la señora Secretaria Subrogante, Dra. María Victoria Bacci, Secretaría, 21 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Elsa C. Flores, Secretaria, Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 30-05-08

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil Nº 4 a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Sec. Única a cargo de la Dra. Nora J. Isasi, sito en calle Rivadavia Nº 205, Piso 6º de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y/o herederos de don Amaya Chavez Atenauro, **(Expte. 358071/7) «Amaya Chavez Atenauro s/Sucesión ab-intestato»,** a efecto que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 30-05-08

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 4 a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Sec. Ú. de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espinoza José Remigio, en autos: **«Espinoza José Remigio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 354735/7).** La providencia que ordena el presente dice: Neuquén, 23 de abril de 2008. Atento el estado de las actuaciones, al estar acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente para entender en el proceso a mérito de la partida de defunción acompañada declaro abierto el juicio sucesorio de Espinoza José Remigio, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en La Mañana Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Espinoza José Remigio, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dra Julia Buisson de Baggio, Juez. Publíquese por tres días. Neuquén, 15 de mayo de 2008. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 30-05-08

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Uribe Fermín s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 4299, Año 2006),** para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 19 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 30-05-08

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Vergara Nélida Elena s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 3820, Año 2006),** para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Secretaría, 15 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 30-05-08

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscrita, con asiento en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Fabio Alberto Nardi, para que se presenten y lo acrediten en autos: **«Nardi Fabio Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 662/2007)**. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial de Neuquén y Diario Río Negro. Villa La Angostura, 06 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 30-05-08

Juzgado Civil de Zapala, sito en Etcheluz esq. Zeballos, 2º Piso, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº 1, en autos: **«Arias José Raimundo», (Expte. Nº 5808, Año 2008)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de José Raimundo Arias. Publíquese por tres días. Secretaría, 15 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 30-05-08

Juzgado Civil de Zapala, sito en Etcheluz esq. Zeballos, 2º Piso, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº 1, en autos: **«Vittori Raúl Horacio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 6165, Año 2008)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Raúl Horacio Vittori. Publíquese por tres días. Secretaría, 15 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 30-05-08

El Dr. Gustavo Belli, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de diez días a José León a efectos de que tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **«Terranostra SRL c/ León José s/Prescripción», (Expte. 304387),** bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Neuquén, 21 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 30-05-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DDHH

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2º Ley Nº 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2º inc. c) de la Ley Nº 2333, informa la siguiente toma de razón: Tipo de Inscripción: Baja. Registro: Nº 001. Letra: S. Mes: 03 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez Jorge Rodolfo, DNI Nº 17.592.819. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Díaz Silvina René c/Sánchez Jorge s/Ejecución de Sentencia», (Expte. Nº 11114/03).** Fdo. Dr. Ricardo Riva, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos. Mrio. de Justicia, Trabajo y Seguridad.

1p 30-05-08

Dra. Ana Virginia Mendos, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en

lo Civil, Comercial y de Minería 5, sito en Rivadavia 205, 7mo. Piso, Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«IADEP c/Hevia Hugo José s/Cobro Ordinario de Pesos»,(Expte. Nº 349991/7),** cita a Hevia José Hugo, DNI 08.377.180, para que en plazo de 5 (cinco) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 22 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

2p 30-05 y 06-06-08

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Arce Pedro s/Apremio»,(Expte. Nº 4776/6),** cita a los herederos del causante Pedro Arce, LE Nº 7.294.282, para que en plazo de 10 (diez) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por (2) dos días en el Boletín Oficial. Secretaría, 3 de abril de 2008. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

2p 30-05 y 06-06-08

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Furer Marcos s/Apremio»,(Expte. Nº 114/02),** cita a los herederos del causante Sr. Marcos Furer, C.I. 118.535, para que en plazo de 10 (diez) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 4 de abril de 2008. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

2p 30-05 y 06-06-08

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Sucesores de Pino José Asnaldo s/ Apremio»,(Expte. Nº 4845/06),** cita a los herederos del causante Sr. José Asnaldo Pino, DNI Nº 7.305.597, y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 3 de abril de 2008. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

2p 30-05 y 06-06-08

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 1, sito en Rivadavia 205, 2do. Piso, Neuquén Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en lo autos caratulados: **«IADEP c/DAK SRL y Otro s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expte. Nº 317218/4),** cita a Fernando Carlos Marsiglia,(DNI 20.619.803), para que en plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez.

2p 30-05 y 06-06-08

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, Piso 2do., de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, en los au-

tos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/ Nogueira Marcelo Gabriel s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expte. Nº 342827/06),** cita a Marcelo Gabriel Nogueira, para que dentro de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, de mayo de 2008. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez.

2p 30-05 y 06-06-08

El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, Presidencia a cargo del Dr. Ricardo Tomás Kohon, sito en Alberdi 52, 3º Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría de Demandas Originarias a cargo de la Dra. Cecilia Pamphile, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Allende Sergio Omar s/Acción de Lesividad», (Expte. Nº 1935/6),** emplaza al Sr. Sergio Omar Allende, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en él. Publíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, de mayo de 2008. Fdo. Dra. Cecilia Pamphile, Secretaria.

2p 30-05 y 06-06-08

El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil, Comercial, de Minería y Laboral de Junín de los Andes, sito en Gral. Lamadrid 130 Planta Alta, comunica por dos (2) días en autos: **(Expte. 16590/04), «Banco de la Nación Argentina c/Etcheverrigaray Luis s/Sucesión s/Ejecución de Sentencia»,** que el Martillero Nicolás Perata, rematará el día 09-06-08 a las 16:30 horas en calle San Martín 687 de San Martín de los Andes, el siguiente bien inmueble: NC 15-20-46-1331-0001, Matrícula 7439/1 Lácar, San Martín de los Andes, con las siguientes mejoras: Unidad Funcional Nº 1, sito en Perito Moreno 846 de San Martín de los Andes, Lote A4 de la Mza. 9, Unidad Funcional Nº 1 integrada por los Polígonos 00-01. Sup. 153,32 m2 en planta baja, y Polígono 01-01. Sup. 137,15 m2 en planta alta, total 294,79 m2 cubiertos. Porcentual 55,22%. En la planta baja puerta de acceso de 2 hojas con 4 vidrios cada una y 2 paneles inferiores de madera, salón con piso cerámico, paredes de ladrillos rasado, revestido de madera en la parte inferior a la altura de 1 metro aprox., 4 ventanas, 3 de ellas con 4 barras de seguridad internas cada una, todos con vidrios sanos, parte de la instalación eléctrica se encuentra a la vista con sus cables cortados, estufa hogar ubicada sobre la pared lateral a la altura de la mitad del salón, 2 baños completos para el público damas y caballeros, 2 mesadas de cerámicos, una de ellas con 2 piletas y griferías bicomando, un baño con lavatorio, inodoro y ducha, falta el bidet. Por escalera de madera por la cual se accede a la planta superior, piso de losa con alfombra, 4 ventanas medianas con 6 vidrios cada una, paredes revestidas en machimbre, un dormitorio revestido en machimbre con 2 ventanas de 6 vidrios cada una, vestidor con estanterías de madera y altillo, antebaño con lavatorio y su grifería, espejo y mueble de 2 puertas, baño con bidet, inodoro y 2 duchas, con su correspondiente grifería, todo revestido en cerámico. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. A la planta alta también se accede por una escalera exterior de madera en muy mal estado de conservación a la cual le faltan varios escalones. Estado de Ocupación: Desocupado. Condiciones: Base: $ 38.910. Seña: 20% en el acto y en efectivo, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma equivalente al 80% faltante, en el Banco de la Provincia del Neuquén, Suc. Junín de los Andes. Se deja constancia que el inmueble se encuentra dentro de la Zona de Seguridad, Art. 577 del C.P.C. y C.. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. El Banco no responde por evicción, ni por saneamiento de títulos o planos. Deudas: Rentas: $ 1.132,29 al 24-04-08. Coop. de Agua Potable: $ 314,74 al 06-05-08. Municipalidad: Retributivos total $ 6.132,72 al 29-04-08. El adjudicatario deberá constituir domicilio en el radio del domicilio de asiento de la Secretaría. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visitas: Previo acordar con el Martillero los días 06 y 07/06/08 de 10 a 12 horas. Informes: Banco Nación Suc. San Martín de los Andes en horario de banco y al Martillero,

Cel. 0299 - 156 301414. Junín de los Andes, Secretaría, 22 de mayo de 2008. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

2p 30-05 y 06-06-08

AVISOS

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

La Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi hace saber que se procederá a efectuar la erradicación de ganado no autorizado con y sin marca, en el área fiscal del dominio público del Estado Nacional, situada en jurisdicción de la Reserva Nacional Nahuel Huapi - Zona Norte - Cuencas de los Lagos Villarino, Falkner y Nuevo, Tráful, Correntoso, Espejo y Nahuel Huapi (Zona Norte), a partir del 25 de abril del 2008.

Por ello, se intima, a toda persona que pueda acreditar fehacientemente su derecho de propiedad sobre esos animales, a presentarse en la División Manejo de Recursos, de la Intendencia sita en la Avenida San Martín N° 24 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs., con las pruebas correspondientes, dentro del plazo de diez (10) días corridos, computados a partir del día siguiente a la última publicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la erradicación del ganado sin marca y al encierro del ganado marcado, el que sólo podrá ser retirado previo pago de la multa respectiva y del cargo por los daños y/o gastos ocasionados. Publíquese por cuatro (4) días. San Carlos de Bariloche, 16 de abril de 2008.

Fdo. Lic. Juan Salguero, Intendente; Parque Nacional Nahuel Huapi.

4p 09, 16, 23 y 30-05-08

BANCO SAENZ S.A.

TRANSFERENCIA FIDUCIDARIO DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad ha resuelto transferir en propiedad fiduciaria la totalidad de los créditos personales y futuros originados por la compañía a Banco Patagonia S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal) de los Fideicomisos Financieros Tarjeta Saenz. La presente importa notificación en los términos Artículo 1467 del Código Civil. Buenos Aires, febrero 14 de 2008.

1p 30-05-08

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 88, Inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber que **MAM S.A.**, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el número 102, Folio 495/499, Tomo III, Año 1989, con sede social en Ruta Provincial 7, Km. 6, Parque Industrial Neuquén, por Asamblea General Extraordinaria del 27 de agosto de 2007 y del 10 de abril de 2008, aprobó la escisión por la cual se destina parte de su patrimonio, representado por activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al 31/05/2007, a la constitución de una nueva sociedad denominada ALCARRAS AGROPECUARIA S.A., la que tendrá su sede social en Ruta Provincial 7, Km. 6, Parque Industrial Neuquén. Del balance antes mencionado resultaron las valuaciones del activo de la escindente en $ 23.107.649,99; del pasivo en $ 14.380.629,42. De ello se destina a la nueva sociedad un activo de $ 5.859.015,65 y un pasivo de $ 3.862.528,65. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el Art. 88, Inc. 5 de la Ley 19.550.

1p 30-05-08

EMCOPAT S.A.

Designación Directorio: Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley Nº 19550 y sus modificatorias, se publica por un día en el Boletín Oficial, la designación de Directorio de EMCOPAT S.A.. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2007, se designó Directorio conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente Silvano Cuevas, DNI 11.640.999 y Director suplente Ricardo Daniel Nellar, DNI 6.149.685.

1p 30-05-08

JAS S.R.L.

Designación de Socio-Gerente

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 03 de fecha 28 de diciembre de 2005, de Jas S.R.L., con sede social sita en Río Negro Nº 79 de la localidad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén, se ha resuelto: La aceptación por unanimidad de la renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad por parte del Sr. Jorge Alberto Soto y designar al Sr. Luis Eustaquio Soto para que ocupe el cargo de socio-gerente de Jas S.R.L., quien acepta en el presente acto el cargo por el cual ha sido designado.

1p 30-05-08

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR- 6979. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de enero año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 - Actuación Sumarial - Observación Nº 15 Expte.Nº 2714-13983 y Obs. Nº 16", (Expte. Nº 2600-37587/99 Alc.I Anexo IX)**, en trámite por ante este Tribunal…Visto: Considerando... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo en el mismo como imputados a los Sres. Julio Jesús Russo y Jorge Luis Lemiesz, por la suma de $ 26.956,17 - determinada en la instancia sumarial- y/o lo que en más o menos surja de la prueba a producir, en relación a los cargos Nº 15 y Nº 16 del Informe del Auditor Nº 907/00 DM, de acuerdo a los términos de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Desígnase Instructora a la Dra. Marina Comas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento de Juicio de Responsabilidad y publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Angel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR - 6998. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección de Institutos Policiales - Guzmán Guido Ariel s/Extravío pistola HI-Power Nº 26-362895", (Expte. Nº 2600-45807, Año 2006)**, corre agregado por cuerda Preventivo Nº 733 "DI" de fecha 25-10-06, en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve**:.. Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como imputado en el mismo, al Cabo Guzmán Guido Ariel, (D.N.I. Nº 25.139.942 - L.P. Nº 426.005/0), por el presunto perjuicio fiscal de pesos cuatrocientos ($ 400,00), y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que en la instancia procesal oportuna presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa -Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR- 7019. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén... para dar resolución a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación - Ref. Expte. 2503-41064/03 s/Instruir Sumario Administrativo a Dirección Distrito Regional IV Junín de los Andes - Rendición de Cuentas 2001", (Expte. 2600-44610/2005)**, agregado por cuerda expediente 2503-41064/2003 y 2503-41064/2003 Cuerpo II, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 4.3 del Informe de Auditoría N° 1628/02, correspondiendo el archivo

de la misma, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo2º: Regístrese, comuníquese, publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Cra. Ayelén V. Sagredo - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-7021. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén ... a cargo de Secretaria, para dar resolución a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación - Ref. a Expte. 2503-40383/03 Instruir Sumario Administrativo en el CPEM Nº 2", (Expte. 2600-44214/2005),** agregado por cuerda expediente 2503-40383/2003, en trámite por ante este Tribunal ... Visto:.... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la falta de responsabilidad administrativa patrimonial del personal del Centro de Enseñanza Media N° 2, por los considerandos expuestos, correspondiendo el archivo de las actuaciones, conforme lo establecido por el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Cra. Ayelén V. Sagredo - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-7022. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dar resolución a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación - Sumario Administrativo a Directivos del Distrito V Chos Malal Rendición de Cuentas Ej. 1999 Expte. 2503-38035/2002", (Expte. 2600-43872/2004)**, agregados por cuerda Expte. 2503-38035/02, en trámite por ante este Tribunal...Visto:.... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en relación a la Observación Nº 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.6; 2.7 y 2.8 del Informe del Auditor Nº 968/00, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Ayelén V. Sagrado - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-7023. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de febrero de dos mil ocho, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 - Actuación Sumarial - Observación 1.1.1." (Expte. Nº 2600-34203/1997 Alc. I Anexo I)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto: Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1.1.1. contenida en el Informe Nº 274/98 y ratificada en el Informe Nº 370/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Cra. Ayelén V. Sagrado - Vocal Subrogante - Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-7025. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de febrero de dos mil ocho, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 - Actuación Sumarial - Contratación de Servicio de Distribución de Facturas de Consumo de Energía Observación 2.II.2.4a). Expte. 2764-6182/98", (Expte. Nº 2600-35854/1998 Alc. I Anexo 9),** agregados por cuerda Expte. Nº 2764-06182/98; Nº 2764-06182/98 Alc. 1 a 5; en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin

efecto la Observación Nº 2.II.2.4a) contenida en el Informe Nº 520/99 y ratificada en el Informe Nº 597/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º:Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Cra. Ayelén V. Sagredo - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-7026. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de febrero de dos mil ocho, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 - Actuación Sumarial - Contratación de Servicios al Ing. Belindo Villalba para la obra reacondicionamiento electrónico de la central hidroeléctrica de San Martín de los Andes Observación 2.IV.9a) y e) Expte. Nº 2764-5569/98", (Expte. Nº 2600-35854/1998 Alc. I Anexo 27)**, en trámite por ante este Tribunal.... Visto: Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2.IV.9a) y e). contenida en el Informe Nº 520/99 y ratificada en el Informe Nº 597/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Cra. Ayelén V. Sagrado - Vocal Subrogante - Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 3086 de fecha 09-05-08, pág. 29, 1º columna, Sección Contratos: LEVANAMAX S.R.L. ... **donde dice:** ... El capital social se fija... Leonardo Damián Bamonde, 490 (cuatrocientas) cuotas sociales... **debe decir:** ... El capital social se fija... Leonardo Damián Bamonde, 400 (cuatrocientas) cuotas sociales...

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de Día de la Bandera, Día del Empleado Público y Día de la Independencia, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3092	20/06/08	13/06/08
3093	27/06/08	20/06/08
3095	11/07/08	04/07/08

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Provincial de Minería - Pág. 4 a 21

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos, Avisos. Pág. 22 a 50

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 50 a 52

ANEXO

Municip. de Senillosa: Ord. Sintetizadas
Dcción. Pcial. Tierras: Disposición Nº 071/08
Subsec. de Trabajo: Resol. Nº 007/08
Edictos I.P.V.U.
Acuerdos del Tribunal de Cuentas